



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Planificación Tributaria y su Relación con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, Distrito del Cercado de Lima, año 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

David Ivan Herrera Jauregui

ASESOR:

Dr. Ricardo García Céspedes

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2017

Página del Jurado



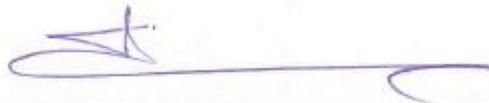
Dra. Sáenz Arenas Esther Rosa

Presidente



Dr. García Céspedes Ricardo

Secretario



Mg. Espinoza Espinoza Álindor

Vocal

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado, de manera especial, a Dios por darme la vida y la fortaleza en todo momento, también va dedicado con todo mi amor a mis padres que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis metas, por motivarme a seguir adelante, aún a la distancia.

Agradecimiento

Agradezco infinitamente a todos aquellos que de alguna manera influyeron en mi proceso educativo: mis profesores, mis compañeros y amigos. Ellos fueron también colaboradores para la culminación de mi trabajo de investigación.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, David Iván Herrera Jáuregui con DNI N° 09434810, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo de Proyecto de Investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 20 de Diciembre del 2017



David Iván Herrera Jáuregui

DNI: 09434810

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Planificación Tributaria y su Relación con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, Distrito del Cercado de Lima, año 2017”. El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII y VIII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: la matriz de consistencia, el cuadro de operacionalización de variables y la validación del instrumento. Tiene como objetivo analizar cómo la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales. Así mismo determinar cómo se relaciona la planificación tributaria con los deberes y derechos tributarios y que la aplicación adecuada de una planificación se encuentra ligada al entendimiento de la importancia de tener una apropiada cultura tributaria para los comerciantes de los mercados municipales.

David Iván Herrera Jáuregui

Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice.....	vii
Índice de Tablas	x
Índice de Gráficos	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	14
1.1 Realidad Problemática.....	15
1.2 Trabajos previos	16
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	21
Teoría del Tributo.....	21
1.3.1 Marco Teórico de la Planificación Tributaria	21
Planificación Tributaria	21
Procesos	23
Planificación	23
Rentabilidad	24
Nuevo Régimen Único Simplificado	24
Régimen Especial del Impuesto a la Renta.....	25
Régimen Mediana y Pequeña Empresa Tributario.....	25
Régimen General del Impuesto a la Renta	27
Empresa Unipersonal.....	27
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.....	28
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	28
Sociedad Anónima	28
Sociedad Anónima Cerrada	28
1.3.2 Marco Teórico de Cultura Tributaria	29
Cultura.....	29
Tributo.....	29

Cultura Tributaria	29
Obligación Tributaria	30
Derechos Tributarios	31
1.3.3 Marco Conceptual.....	32
1.4 Formulación del Problema	36
Problema General	36
Problemas Específicos.....	36
1.5 Justificación del Estudio.....	37
1.6 Objetivos.....	38
Objetivo General	38
Objetivos Específicos	38
1.7 Hipótesis.....	38
Hipótesis General.....	38
Hipótesis Específicas	38
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....	40
2.1 Tipo de Investigación.....	41
Investigación Descriptiva Correlacional.....	41
2.2 Diseño de Investigación.....	41
No Experimental.....	41
Diseño Transversal	41
2.3 Variables, Operacionalización	41
Variable Planificación Tributaria.....	41
Variable Cultura Tributaria	42
Cuadro de Operacionalización de Variables	43
2.4 Población, Muestreo y Muestra	44
Población	44
Muestreo	44
Muestra	44
2.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos, validez y confiabilidad	45
Validez	46
Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento Planificación Tributaria.....	47
Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento Cultura Tributaria	47
Confiabilidad	48

2.6 Métodos de Análisis de Datos	48
2.7 Aspectos Éticos	48
CAPÍTULO III: RESULTADOS	49
3.1 Análisis de Confiabilidad del Instrumento	50
Planeamiento Tributario	50
3.2 Análisis de Confiabilidad del Instrumento	54
Cultura Tributaria	54
3.3 Resultados.....	58
3.4 Validación de Hipótesis.....	78
Prueba de Hipótesis General	78
Hipótesis Específica 1	82
Prueba de Hipótesis Específica 1	82
Hipótesis Específica 2	85
Prueba de Hipótesis Específica 2	85
Hipótesis Específica 3.....	88
Prueba de Hipótesis Específica 3	88
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	91
Discusión	92
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	95
Conclusiones	96
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	98
Recomendaciones	99
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS.....	101
Referencias Bibliográficas	102
CAPÍTULO VIII: ANEXOS	105
Anexo 01 Matriz de Consistencia	106
Anexo 02 Validación de Instrumentos por Expertos	107
Anexo 03 Evaluación de Similitud de la Tesis con el TURNITIN	119
Anexo 04 Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis	120
Anexo 05 Autorización de Publicación de Tesis	121

Índice de Tablas

Tabla 1 Categorías del Nuevo Régimen Único Simplificado	24
Tabla 2 Pagos a Cuenta del Régimen MYPE Tributario	26
Tabla 3 Tasas del Régimen MYPE Tributario	26
Tabla 4 Tasas del Régimen General del Impuesto a la Renta	27
Tabla 5 Validación del Instrumento	46
Tabla 6 Ítem 01	58
Tabla 7 Ítem 02	59
Tabla 8 Ítem 03	60
Tabla 9 Ítem 04	61
Tabla 10 Ítem 05	62
Tabla 11 Ítem 06	63
Tabla 12 Ítem 07	64
Tabla 13 Ítem 08	65
Tabla 14 Ítem 09	66
Tabla 15 Ítem 10	67
Tabla 16 Ítem 11	68
Tabla 17 Ítem 12	69
Tabla 18 Ítem 13	70
Tabla 19 Ítem 14	71
Tabla 20 Ítem 15	72
Tabla 21 Ítem 16	73
Tabla 22 Ítem 17	74
Tabla 23 Ítem 18	75
Tabla 24 Ítem 19	76
Tabla 25 Ítem 20	77
Tabla 26 Prueba de Normalidad.....	78
Tabla 27 Rho de Spearman Planificación Tributaria – Cultura Tributaria.....	79
Tabla 28 Rho de Spearman Planificación Tributaria - Deberes Tributarios.....	82
Tabla 29 Rho de Spearman Planificación Tributaria - Derechos Tributarios.....	85
Tabla 30 Rho de Spearman Procesos - Cultura Tributaria.....	88

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Gráfico de Barras Ítem 01	58
Gráfico 2 Gráfico de Barras Ítem 02	59
Gráfico 3 Gráfico de Barras Ítem 03	60
Gráfico 4 Gráfico de Barras Ítem 04	61
Gráfico 5 Gráfico de Barras Ítem 05	62
Gráfico 6 Gráfico de Barras Ítem 06	63
Gráfico 7 Gráfico de Barras Ítem 07	64
Gráfico 8 Gráfico de Barras Ítem 08	65
Gráfico 9 Gráfico de Barras Ítem 09	66
Gráfico 10 Gráfico de Barras Ítem 10	67
Gráfico 11 Gráfico de Barras Ítem 11	68
Gráfico 12 Gráfico de Barras Ítem 12	69
Gráfico 13 Gráfico de Barras Ítem 13	70
Gráfico 14 Gráfico de Barras Ítem 14	71
Gráfico 15 Gráfico de Barras Ítem 15	72
Gráfico 16 Gráfico de Barras Ítem 16	73
Gráfico 17 Gráfico de Barras Ítem 17	74
Gráfico 18 Gráfico de Barras Ítem 18	75
Gráfico 19 Gráfico de Barras Ítem 19	76
Gráfico 20 Gráfico de Barras Ítem 20	77
Gráfico 21 Puntos de Dispersión de la Hipótesis General	80
Gráfico 22 Campana de Gauss Hipótesis General	81
Gráfico 23 Puntos de Dispersión de la Hipótesis Específica 01	83
Gráfico 24 Campana de Gauss Hipótesis Específica 01	84
Gráfico 25 Puntos de Dispersión de la Hipótesis Específica 02	86
Gráfico 26 Campana de Gauss Hipótesis Específica 02	87
Gráfico 27 Puntos de Dispersión de la Hipótesis Específica 03	89
Gráfico 28 Campana de Gauss Hipótesis Específica 03	90

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo analizar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017. La importancia del estudio radica en la necesidad de conocer cómo se manifiesta la cultura tributaria en los comerciantes de los mercados municipales y si aplican algún tipo de planeamiento a la hora de cumplir con sus obligaciones, este sector comercial manifiesta este tipo de problemas debido principalmente a que no toman una verdadera conciencia de la importancia que es su aporte con la sociedad y lo mucho que esta lo necesita.

La investigación se trabajó con la Teoría General de la Tributación y los Tributos, concepto que se articula alrededor de principios básicos. Entonces está orientada por principios fundamentales que se han probado y han evolucionado con el paso del tiempo. De su sujeción a estos principios dependen sus resultados, los cuales serán beneficiosos tanto para el Estado como para sus ciudadanos.

El tipo de investigación es descriptiva correlacional, el estudio es no experimental de diseño transversal, con una población de 40 personas comerciantes de los mercados municipales, la muestra está compuesta por 36 comerciantes. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos es el cuestionario, que fue aplicado a los comerciantes. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de tres expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis se realizó con la prueba de Rho de Spearman.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que la planificación tributaria tiene relación con la cultura tributaria en los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017.

Palabras claves: Planificación, Tributaria, Cultura, Comerciantes, Conciencia.

Abstract

The objective of this investigation is to analyze how Tax Planning is related to the Tax Culture in the Municipal Markets, Lima Downtown District, 2017 year. The importance of the study lies in the need to know how the tax culture manifests in the municipals markets's sellers and if they apply some type of planning when fulfilling their obligations, this commercial sector shows this type of problems mainly due to the fact they do not take a real awareness of the importance of their contribution to society and how much needs it.

The research worked with the General Theory of Taxation and Taxes, concept revolves around basic principles. Therefore, it is oriented by fundamental principles that have been tested and have evolved over time. Its results depend on its adherence to these principles, which are beneficial both for the State and for its citizens.

The research is correlational descriptive study is not experimental cross design, with a population of 40 traders people of municipal markets, the sample is composed by 36 merchants. The technique used is the survey and the data collection instrument is the questionnaire that was applied to the merchants. For the validity of the instruments, the judgment criteria of three experts were used and it was also supported with the use of Cronbach's Alpha; the hypothesis test was performed with the Spearman Rho test.

The research worked with the General Theory of Taxation and Taxes, concept revolves around basic principles. Therefore, it is oriented by fundamental principles that have been tested and have evolved over time. Its results depend on its adherence to these principles, which are beneficial both for the State and for its citizens.

In the present investigation it was concluded that the tax planning is related to the tax culture in the municipal markets of Lima Downtown district, 2017 year.

Keywords: Planning, Tax, Culture, Merchants, Awareness.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Llámesese Cultura Tributaria, Cultura Fiscal, Cultura Contributiva o Cultura de Impuesto su escasa aplicación es un problema que afecta a la mayoría de estados del mundo. Por ejemplo en Europa, terminada la segunda guerra mundial, se da inicio un periodo de crecimiento económico, desarrollo del Estado y de un sistema fiscal proveedor de servicios básicos en relación a las necesidades de la sociedad en conjunto. Tres décadas después las condiciones cambiaron para el contribuyente y en esto tuvo mucho que ver su percepción con el entorno. Aumento de las tasas y grandes casos de corrupción (uso de paraísos fiscales) allanaron el camino al deterioro de la cultura tributaria. El contribuyente necesita de un balance donde al transferir sus recursos al Estado este otorgará bienes públicos y seguridad social, un contrato social que aprecie (Camarero, 2015, pp. 19-21).

A nivel nacional las cosas no son muy alentadoras. Amasifuen Reátegui, especialista en auditoría y docente universitario, señala que para desarrollar una fuerte Cultura Tributaria debe existir un vínculo entre los valores éticos y morales y otorgándoles sentido de compromiso, civismo, pertenencia y una fuerte relación de responsabilidad entre conciudadanos y Estado. Existe tal abandono del Estado, sobre todo en las provincias más alejadas, que muchas veces los peruanos no se sienten protegidos y así es muy difícil que practiquen una buena cultura tributaria (Amasifuen, 2015, pp. 73-75).

Y si se habla del plano local el problema no es diferente. Basta con acercarse a cualquier centro de abastos y hacer una compra para constatar que solo giran comprobantes si son exigidos. En los mercados municipales sucede lo mismo y a pesar que han sido multados en anteriores fiscalizaciones tributarias por esta práctica (no entregar comprobantes autorizados) continúan haciéndolo señalando que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria solo fiscaliza de tiempo en tiempo y esa multa no es considerable.

Pero esto no es exclusivamente por la evasión, piensan que no hacen daño a nadie actuando de ese modo, a pesar que han tenido muchos problemas de multas por no entregar el correspondiente comprobante de venta. Aún con estas experiencias que en algún momento han mermado su economía se comportan de la misma manera, aduciendo que a ellos sus proveedores tampoco les entregan ningún documento por la transacción ni ellos los exigen, mostrando falta de educación fiscal.

Es necesario que esta situación sea tomada en su real importancia, ya que estos contribuyentes crecieron viendo a sus progenitores actuar de la misma manera y por consiguiente sus descendientes se comportarán de la misma manera si no se les inculca la importancia de tener una cultura tributaria enfocada en el bien común

1.2 Trabajos previos

Sánchez, C. (2013) presentó la tesis titulada: “Efecto Financiero en la aplicación de un Planeamiento Tributario en la Gestión del Departamento de Recursos Humanos De la Empresa de Transporte Ave Fénix SAC para el periodo 2013”, para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo – Perú.

Señala que el objetivo general de su investigación es demostrar el efecto financiero positivo de la aplicación de un Planeamiento Tributario en la Gestión del departamento de Recursos Humanos de la empresa de transportes Ave Fénix para el periodo 2013.

El autor concluye que de acuerdo a los resultados obtenidos el Planeamiento Tributario origina un efecto financiero positivo en la toma de decisiones en un 95% de eficiencia y una eficiencia de las decisiones tributarias de un 85%.

Así mismo concluye que de la aplicación del Planeamiento Tributario se muestra una mejora positiva a la Gestión del departamento de Recursos Humanos de la empresa de transporte Ave Fénix SAC representada con 92% de eficiencia a los resultados.

Además concluye que las Contingencias Financieras y Tributarias Negativas se han reducido mediante la aplicación del Planeamiento Tributario y se ven reflejadas en la correcta distribución de los recursos que se utilizan en el pago de Tributos y Beneficios Sociales.

Barrantes, L. y Santos, L. (2013), presentaron la tesis titulada: “El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales en el año 2013”, para optar el grado de Contador Público en la Universidad Privada Antenor Orrego – Perú.

Señalan que el objetivo general de su investigación es demostrar que el Planeamiento Tributario incide de e manera positiva en la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales en el año 2013.

Los autores concluyen que el diseño e implementación de un Plan Tributario 2013 en la empresa minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios.

Así mismo concluyen que con la ayuda del Planeamiento Tributario 2013, se demuestra que económica y financieramente se obtienen resultados positivos, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la utilidad de la misma y en el menor pago del impuesto a la renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.

Además concluyen que la aplicación del Planeamiento Tributario arrojó resultados positivos en la empresa en estudio demostrando la efectividad de su aplicación y un efecto positivo tanto económica como financieramente en la determinación del impuesto a la renta.

Silva, K. (2014), presentó la tesis titulada: “Estrategias de Planificación Tributaria y su Incidencia en las Empresas Utilizadoras de Servicios de No Domiciliados en el Distrito de San Isidro, Provincia de Lima 2014”, para optar el Título de Contador Público, en la Universidad Nacional de Trujillo - Perú.

Señala que el objetivo general de su investigación es determinar la incidencia de las Estrategias de Planificación Tributaria en las Empresas Utilizadoras de Servicios de No Domiciliados en el Distrito de San Isidro, Provincia de Lima 2014.

La autora concluye que la aplicación de las estrategias de planificación tributaria trae ventajas para las empresas utilizadoras de servicios de no domiciliados del distrito de San Isidro, [...].

Así mismo concluye que la aplicación de estrategias de planificación tributaria trae como consecuencias potenciales: reducción del costo tributario en la contratación de servicios con no domiciliados, [...]; otra consecuencia determinada es ser designados agentes de retención, (...).

Además concluye que se observó que se exige un tratamiento tributario especial a los servicios de no domiciliados, los cuales se debe identificar la correcta aplicación de las normas tributarias a tiempo antes de que se produzcan confusiones o infracciones ante la Administración Tributaria por simple desconocimiento [...].

Yman e Ynfante (2016), presentaron la tesis titulada: “Programa de Difusión Tributaria y su Incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado

Modelo de Tumbes (Burga Argandoña, 2015)s, 2016”, para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional (Tarazona López & Veliz de Villa Vargas, 2016) de Tumbes - Perú.

Señalan que el objetivo general de su investigación es determinar cómo el Programa de Difusión Tributaria Incide en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes.

Las autoras concluyen que existe una falta de Cultura Tributaria por parte de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras, al respecto un 48% de los comerciantes no emite el comprobante de pago cuando no se lo solicitan.

Así mismo concluyen que un 15% de los comerciantes indican que sus ventas diarias promedio son mayores a las declaradas mensualmente, refiriendo que es común ver que otros comerciantes no paguen impuestos.

Además concluyen que el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria presentó un bajo nivel de Cultura Tributaria alcanzando 6.67 en promedio, después de la aplicación del programa los comerciantes registraron un promedio de 13.41 alcanzando un buen nivel de Cultura Tributaria.

Burga (2014), presentó la tesis titulada: “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad de San Martín de Porres - Perú.

Señala que el objetivo general de su investigación es determinar la influencia de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.

La autora concluye que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

Así mismo concluye que la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Además concluye que los contribuyentes tienden hacia la informalidad principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Tarazona y Veliz (2016), presentaron la tesis titulada: “Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: Micro Empresa T&L SAC)”, para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Ciencias y Humanidades - Perú.

Señalan que el objetivo general de su investigación es determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en la Formalización de la empresa T&L como Micro Empresa en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013.

Los autores concluyen que el nivel de cultural tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es en consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por tal motivo la empresa T&L SAC incurrió en muchos errores durante su formalización.

Así mismo concluyen que el gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L SAC aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

Por otro lado concluyen que la formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L SAC quien no se acogió a dicha norma.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Teoría del Tributo

Zanabria, (2001, pp. 100-104) relata que desde tiempos inmemoriales se han ejecutado los tributos, en especial con la formación de las ciudades. Desde los Sumerios (2334 a. C.), que han dejado para la historia sus actividades económicas y el cobro de impuestos, y pasando por los Asirios, los Hebreos, Egipcios, Persas y Griegos. Haciendo la salvedad que sus características eran diferentes entre ellas es innegable su base a los ahora existentes. Pero fue en la época romana donde se fundaron las bases primarias de la tributación con el llamado TRIBUTUM exigido a cada ciudadano cambiando la entrega de bienes por la monetaria. Es así como surgen sus principios como pautas para los futuros sistemas tributarios como de la suficiencia (recaudar lo suficiente para solventar su gasto), de la equidad (la distribución de la carga tributaria en proporción a su capacidad), el de neutralidad (no alteración del comportamiento económico) y el de simplicidad (una estructura técnica funcional).

1.3.1 Marco Teórico de la Planificación Tributaria

Planificación Tributaria

Alva Matteucci, (2013, p. I-1) sostiene que a veces se piensa que elaborar un planeamiento tributario es una forma de eludir impuestos y no es así, porque la esencia de este acto no es engañar ni pisotear las normas vigentes del ordenamiento tributario, todo lo contrario, pues la base para elaborar este planeamiento es conocer e interpretar de manera concisa y detallada el significado de las normas tributarias para su correcta aplicación. Entonces lo podemos definir como una herramienta para optimizar nuestros recursos para la obtención de una meta establecida sin cometer delitos tributarios.

Villanueva Gonzales, (2013, p I-1) argumenta que el planeamiento tributario debe considerar todas las alternativas legales con las que el contribuyente optará en el cálculo del impuesto con el debido acogimiento a las normas vigentes. Estará al pendiente de la categoría a la que pertenece y los montos de las mismas en la declaración, de esta manera siempre estarán encaminado en lo legal y evitará futuros contratiempos y multas por la incorrecta determinación de sus obligaciones, respetando la política tributaria del Estado.

Vergara Hernández, (2013, p. I-1) define la planificación tributaria como una sucesión de actos de un contribuyente de manera metódica y siempre en el marco legal prodece a elegir la opción tributaria que le genere el mejor ahorro impositivo dentro de actuaciones lícitas. Todo autor que ha sido referenciado nos habla de “actuaciones lícitas”, ninguno argumenta el aprovechamiento de vacíos legales u otro accionar que muestre un accionar fuera del marco legal para la evasión del pado de los tributos (que comprenden los impuestos, contribuciones y tasas), lo cual puede acarrear problemas futuros para la empresa en detrimento con la sociedad.

Muchas veces se piensa que elaborar un planeamiento o planificación tributaria es una forma de eludir impuestos y no es así, porque la esencia de este accionar no es engañar ni pisotear las normas vigentes del ordenamiento jurídico, todo lo contrario. La base para ejecutar una planificación tributaria es tener un alto conocimiento e interpretación de las normas tributarias para su correcta aplicación. Es así que para su ejecución, como asegura Vergara (2013) se basa en procesos que elabora el contribuyente para obtener al final un resultado fiscal ventajoso para su empresa.

A continuación se desarrollarán conceptos vinculados a la planificación tributaria para obtener un panorama más amplio en su entendimiento, como de los procesos y las opciones tributarias.

Procesos

Ruiz, Almaguer, Torres y Hernández. (2013. pp. 1-11) Según los autores un proceso es todo conjunto de actividades que incluyen la participación de determinada cantidad de personas o actos armonizados con el fin de lograr una meta u objetivo identificado con anterioridad. Está constituido por actividades que de manera coordinada logran un valor. Este consumirá recursos materiales, personales, energía y herramientas

Por lo tanto los procesos son un conjunto de actividades que se elaboran para la obtención de una mejor administración de la carga fiscal del contribuyente, el cual mediante una planificación estructurada definirá los pasos a seguir para conseguir los resultados deseados para la empresa, como la permanencia y una mejor rentabilidad. Es por estas razones que se detallara los siguientes conceptos como e indicadores de los procesos.

Planificación

Luna González, (2015, p. 59) señala que es la suma de factores como las políticas, misión, objetivos, estrategias y procedimientos para lograr un propósito en consecuencia del mismo, fortaleciendo a la empresa y preparándola para afrontar futuros problemas, teniendo siempre en consideración el ambiente interno y externo y estableciendo base para el control.

Ricalde, (2014, p. 58) lo define como un proceso donde se pronostica un escenario futuro y se consideran maniobras para evolucionar y crecer en un contexto posterior. Puede ser de dos tipos: formal (en base a procedimientos) e informal (sin líneas de acción). Se definen metas y estrategias y se cordinan actividades.

Vargas Eguinoa & Lategana, (2016 pp. 71-84) definen que la planificación es el curso sistemático de establecer los objetivos y metas de una acción u organización y las maneras o métodos para lograrlo.

Rentabilidad

Ccaccya Bautista, (2015, p. VII-1) lo define como toda acción económica en donde se involucran mecanismos materiales, humanos y financieros para obtener una consecuencia favorable para una persona o empresa. Esta dependerá de lo que se disponga, y como se disponga, en la ejecución de las operaciones. Es un indicador de cómo se comporta la inversión realizada así como una muestra de la capacidad para gestionar recursos de una empresa. En este concepto se debe diferenciar la rentabilidad económica y la financiera. Por un lado la económica nos indica el beneficio promedio de una empresa por las inversiones que realizó y por el otro lado, la financiera muestra el beneficio de los socios de la empresa.

El sistema jurídico tributario en el Perú ofrece diferentes alternativas u opciones tributarias, como las de optar por el régimen que se ajuste a las necesidades del negocio (se puede optar por pertenecer al Nuevo Régimen Único Simplificado, al Régimen Especial, al Régimen de la Mediana y Pequeña Empresa tributario o al Régimen General). A continuación se detallara y conceptualizará cada una de estas opciones de régimen.

Nuevo Régimen Único Simplificado

(Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2017) indica en su sitio web de orientación que es un régimen tributario creado especialmente con la finalidad de formalizar de manera masiva a las pequeñas y micro empresas. Fue promulgado el 14 de Noviembre del 2003 primeramente como Régimen Único Simplificado y luego modificado por el Decreto Legislativo N° 1270, el cual modifica sus categorías reduciéndolas a dos y solo está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora mas no la emisión de facturas y otros comprobantes con derechos a crédito fiscal. A continuación se mostrará un cuadro con las categorías actuales de los sujetos acogidos a este régimen:

Tabla 1 Categorías del Nuevo Régimen Único Simplificado

Categoría	Ingresos Brutos o Adquisiciones Mensuales	Cuota Mensual en S/.
1	Hasta s/. 5,000	20
2	Más de S/. 5,000 hasta S/. 8,000	50

Fuente: elaboración propia

Régimen Especial del Impuesto a la Renta

(Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2017) explica que es un régimen tributario que está dirigido tanto a personas naturales como jurídicas, sucesiones indivisas (relación al bien o a los bienes heredados) y sociedades conyugales (contracción de matrimonio civil, siempre y cuando no exista separación de bienes) con domicilio fiscal en la nación que obtengan rentas de tercera categoría (de naturaleza empresarial o de negocio). Están comprendidas las actividades extractivas (minería y pesquería), industriales (transformación de productos), comercio (compra y venta de bienes adquiridos, manufacturados o producidos) y de servicios (cualquier otra actividad antes no señaladas).

Alva Matteucci, (2013, pp. 12-4) señala que en el Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta, en los artículos 117° al 124°, se encuentra su regulación. Los sujetos que se encuentran comprendidos en este régimen, sus actividades consideradas, los que están impedidos de pertenecer al régimen especial (que superen los S/. 525,000 de ingresos netos anuales, con más de S/. 126,000 en activos fijos o que cuenten con más de 10 personas al generar actividades de tercera categoría). Así mismo indica que no pueden realizar actividades de construcción aún que no se encuentren gravadas con el referido impuesto.

Régimen Mediana y Pequeña Empresa Tributario

Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, (2016) indican que es un régimen tributario que comprende a las personas naturales y jurídicas sucesiones indivisas (relación al bien o a los bienes heredados) y sociedades conyugales (contracción de matrimonio civil, siempre y cuando no exista separación de bienes) con domicilio en la nación que obtengan rentas de tercera categoría (de naturaleza empresarial o de negocio) y que sus ingresos netos no superen las 1,700 UIT (S/. 6'885,000).

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, (2017), indica que no están comprendidas en este régimen las personas con vinculación directa o indirecta a personas jurídicas cuyos ingresos anuales superen las 1,700 unidades de imposición tributarias (S/. 6'885,000), sucursales o establecimientos permanentes de empresas extranjeras, entre otras. Señala además que si se proviene del Nuevo Régimen Único Simplificado o del régimen Especial se podrá acoger en cualquier mes

del ejercicio solo con la declaración jurada correspondiente, pero si se proviene del Régimen General solo puede efectuarse al inicio del ejercicio siguiente.

Así mismo está obligado a ingresar al Régimen General si supera el límite de las unidades impositivas tributarias o por vinculación o por constituirse como sucursales y/o establecimiento permanente de empresas extranjeras. Su declaración será según el cronograma de pagos y a través de:

- a) Formulario Virtual N° 621 – Renta Mensual
- b) Formulario Virtual Simplificado N° 621 – Renta Mensual
- c) Declara Fácil
- d) Programa de Declaración Telemática – 621

Y los pagos a cuenta se determinan según a la siguiente tabla:

Tabla 2 Pagos a Cuenta del Régimen MYPE Tributario

Ingresos Netos Anuales	Pagos a Cuenta
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 hasta 1,700 UIT	Coficiente 0.15%

Fuente: elaboración propia

Para presentar la declaración jurada anual de determinación del impuesto a la renta, esta estará ceñida a las tasas progresivas y acumulativas aplicadas al impuesto a la renta neta:

Tabla 3 Tasas del Régimen MYPE Tributario

Renta Neta Anual	Tasa
Hasta 15 UIT	10 %
Más de 15 UIT	29.50 %

Fuente: elaboración propia

Régimen General del Impuesto a la Renta

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, (2017) señala que este régimen comprende a las personas naturales y jurídicas generadoras de rentas de tercera categoría, que son aquellas provenientes del capital, trabajo o ambas. Están obligados a llevar libros contables según su ingreso, emitir comprobantes de pago, presentar su declaración jurada mensual y anual, entre otras. Los contribuyentes que perciban este tipo de rentas están sujetos a las siguientes tasas:

Tabla 4 Tasas del Régimen General del Impuesto a la Renta

Ejercicio	Tasa Aplicable
Hasta el 2014	30 %
2015 – 2016	28 %
2017 en adelante	29.5 %

Fuente: elaboración propia

De la misma manera que ofrece opciones para acogerse al régimen requerido por el giro o tamaño del negocio, también cuenta con opciones para escoger y acogerse a la forma jurídica que se ajusta a sus necesidades. Entre estas opciones se tienen la de formar una Empresa Unipersonal, de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima o Sociedad Anónima Cerrada. A continuación se detallará las mismas con la ayuda de los autores:

Empresa Unipersonal

Asesor Empresarial, (2013, p. 9) lo define como un negocio individual constituido por una sola persona y la cual desarrolla toda la actividad empresarial contribuyendo con el capital, el esfuerzo y trabajo, en donde su responsabilidad es ilimitada (debe responder con su propio patrimonio por sus obligaciones). Este tipo de empresa se crea y se liquida de manera fácil y enfrenta un mínimo de regulaciones

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Asesor Empresarial, (2013, p. 9) explica que a diferencia de la Unipersonal es una persona jurídica de derecho privado. Es uno de los tipos de sociedades que permite a una persona iniciar una empresa de manera individual a través de un Registro Único del Contribuyente y un patrimonio distinto al propio. Se crea una persona legal distinta donde la responsabilidad queda limitada al capital manifestada en la sociedad. Se encuentra regulada por la ley N° 21621. No se requiere la incorporación de socios.

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Asesor Empresarial, (2013, p. 10) explica que para este tipo de sociedad el capital está dividido en participaciones iguales, de naturaleza cerrada y donde generalmente los socios son familiares o conocidos y por tanto no permiten el ingreso de personas extrañas a la sociedad. Estos socios no pueden exceder de 20 y está compuesta por la Junta General de Socios, el Gerente y Sub Gerente.

Sociedad Anónima

Asesor Empresarial, (2013, p. 10) indica que es una sociedad de capitales y donde su capital social se representa por acciones, los accionistas no tienen derecho sobre los bienes adquiridos, solo sobre el capital y las utilidades. Está compuesta por la Junta General de Accionistas, el Directorio (elegido por la junta general de accionistas) y la Gerencia (nombrado por el directorio).

Sociedad Anónima Cerrada

Asesor Empresarial, (2013, p. 10) manifiesta que es una persona jurídica de derecho privado y naturaleza comercial. Está compuesta por accionistas, dos como mínimo y con un máximo de 20, ya sean naturales o jurídicas. Está compuesta por la Junta General de Accionistas, la Gerencia, la Sub Gerencia y opcionalmente con un Directorio.

1.3.2 Marco Teórico de Cultura Tributaria

Cuando hablamos de Cultura Tributaria nos referimos a conceptos ligados e interiorizados al ciudadano y contribuyente en general, por esto es que, para entender su real implicancia e importancia se desarrollaran estos términos por separado antes de conceptualizarlos de manera adjunta.

Cultura

Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, (2014, p. 7) indica que se puede definir a la Cultura como el conjunto de saberes o conocimientos no especializados que toda persona adquiere por medio del desarrollo intelectual y la convivencia en sociedad y que esta caracteriza a un pueblo, clase social e incluso alguna época en el tiempo. Entonces la cultura es una realidad cambiante y dinámica.

Tributo

Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, (2014, p. 7) indica que se le llama así al ingreso público que proviene de un pago de carácter obligatorio y que es fundamentado por la autoridad pública en relación a un hecho imponible en concordancia y enmarcado en normas y leyes. Su fin es aportar al sostenimiento del gasto público y es de carácter coactivo (impuesto de manera unilateral por la autoridad), dinerario (se cancela en dinero y solo en algunos casos por medio de un servicio) y contributivo (para necesidades sociales).

Una vez conocido y entendido estos conceptos podemos conceptualizar el significado de la Cultura Tributaria mediante los siguientes autores.

Cultura Tributaria

Benalcázar Guerrón, (2014, p. 116) sostiene que la cultura tributaria está ligada al conocimiento que tiene todo contribuyente acerca de los deberes y derechos implementados por el ente recaudador por el cual se desarrolla una relación por parte

del ciudadano, al manifestar sus valores y actitudes hacia las normas, y del Estado, al manejar con transparencia sus acciones.

Díaz Revilla & Lindemberg Baltazar, (2014, p. 326) sostienen que la cultura fiscal o tributaria es componente de la formación ética y cívica de ciudadanos (moral tributaria) que le dan la real importancia al rol social que les corresponden, lo fundamental que es para su desarrollo la transparencia de la gestión y del gasto público y, de manera especial, el daño que causa la evasión.

Zoraida Soto, (2016, p. 52) afirma que la cultura tributaria es la relación entre los impuestos y el compromiso individual de los contribuyentes y que al ser un fenómeno social es sensible a los cambios económicos, políticos y sociales integradoras de la sociedad.

Benalcázar Guerrón, (2014, pág. 113) por otro lado afirma que cuando se refiere a la cultura tributaria es exclusivamente a la conducta esperada del contribuyente con el ente recaudador o acreedor tributario, en otras palabras el Estado y que se espera, o se desea, que esta conducta este respaldada con un alto grado de conocimientos por parte de la persona sobre sus derechos y obligaciones.

Con los conceptos presentados podemos entender a la Cultura Tributaria como lo que cada contribuyente tiene interiorizado, ya sea porque se le enseñó o vio este accionar en su etapa de desarrollo, y actúa según este sentir. Solo de esta manera puede llegar a saber y aceptar que así como tiene derechos, tiene obligaciones y estas están indicadas en las normas y leyes del sistema tributario. Es importante que el contribuyente conozca estos derechos y deberes u obligaciones. A continuación se desarrollaran estas, con la ayuda de autores, para ayudar al entendimiento y desarrollo del presente trabajo.

Obligación Tributaria

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 21) la definen como una relación acordada y en concordancia entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley y para que se cumpla la prestación tributaria. Esta obligación es de derecho público y exigible de

manera coactiva. Esta obligación nace una vez producido el hecho generador según ley. Estas están enumeradas en el artículo 87° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, y son:

- a) Inscribirse en el Registro Único del Contribuyente
- b) Colocar su RUC en los documentos respectivos
- c) Emitir, otorgar y portar comprobantes de pago
- d) Llevar los libros exigidos
- e) Exhibir la documentación exigida
- f) Proporcionar información propia y de terceros
- g) Conservar libros y documentos mientras no prescriba
- h) Mantener operativos los sistemas de almacenamiento de la información
- i) Concurrir cuando sea citado
- j) Entregar guía de remisión al enviar bienes
- k) Sustentar posesión de bienes con documentos
- l) Guardar reserva sobre información de terceros
- m) Permitir los dispositivos de control

Derechos Tributarios

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, pp. 114-115) dicen que son también conocidos como derechos de los administrados, son las que por norma gozan los contribuyentes y que están definidos en el Código Tributario, como por ejemplo:

- a) A ser tratados con respeto por el personal del ente recaudador
- b) Exigir lo pagado indebidamente o en exceso
- c) Sustituir o rectificar sus declaraciones
- d) Interponer medios impugnatorios
- e) Formular consultas a través del ente recaudador.
- f) A la confidencialidad de la información presentada
- g) Contar con asesoramiento

- h) Solicitar aplazamientos y fraccionamientos
- i) Solicitar prescripciones de deudas tributarias
- j) A los conferidos por la Constitución o leyes específicas

1.3.3 Marco Conceptual

Acreeedor Tributario

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 23) “Acreeedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente”.

Administración Tributaria

Amasifuen Reátegui, (2015, p. 81) “Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere”.

Agente de Retención

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 24) “En defecto de la ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreeedor tributario. Adicionalmente la Administración Tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos”.

Conciencia

Real Academia de la Lengua Española, (2017) “Conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios. Sentido moral o ético propios de una persona”.

Contribución

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 10) “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”.

Contribuyente

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 24) “Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”.

Cultura de la Legalidad

(Wences & Sauca, 2014, p. 36) “Es la aceptación voluntaria por parte de los actores jurídicos y de la ciudadanía de un conjunto de normas jurídicas generales, públicas y no retroactivas que se consideran correctas para una adecuada convivencia social”.

Delito Tributario

Gestión, (2016) “Acción dolosa cuya descripción se encuentra en el Código Penal o normas conexas, que se puede manifestar en las siguientes modalidades: defraudación fiscal, contrabando, elaboración y comercio clandestino de productos gravados, fabricación y falsificación de timbres, marcas, contraseñas, sellos, documentos en general, sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Domicilio Fiscal

Robles Moreno C. , (2015, p. 218) “Si bien el domicilio tiene como objetivo que se pueda determinar la ubicación de un sujeto en un lugar determinado, [...] en materia tributa no se utiliza el domicilio de origen, general o civil, sino que se ha creado una situación de domicilio especial, que es justamente el fijado o establecido por el administrador en calidad de domicilio fiscal [...]”.

Economía de Opción

Echaiz Moreno & Echaiz Moreno, (2014, p. 154) “Es un planeamiento fiscal legal que permite ordenar (o reordenar) los negocios de una forma fiscal conveniente, pero siempre dentro de lo que la normativa permite; por lo tanto, la economía de opción no es sancionable, al constituir una alternativa dirigida a todos los contribuyentes para manejarse fiscalmente en forma más ventajosa para ellos”.

Educación Fiscal

Díaz Revilla & Lindemberg Baltazar, (2015, p. 53) “Es un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía activa, participativa y solidaria, mediante la comprensión tanto de sus derechos fiscales, especialmente la adecuada gestión del gasto público por parte de los gobernantes, como de sus obligaciones, de manera específica lo deber fundamental de pagar impuestos”.

Fiscalización Tributaria

Reyes Ponte, (2015, p. 9) “Es aquella que se encarga de determinar si las obligaciones tributarias realizadas por los contribuyentes han sido efectuadas correctamente; esta función lo realiza la Administración Tributaria a través de la verificación y la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales con la finalidad de determinar si los contribuyentes han declarado sus tributos de acuerdo a la normatividad vigente al periodo fiscalizado”.

Impuesto

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 10) “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”.

Infracción Tributaria

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 175) “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

Paraíso Fiscal

Ochoa León, (2014, p. 9) “[...] aquellas jurisdicciones, de carácter estatal o sub estatal, con niveles de tributación bajos o inexistentes, en los que los operadores económicos gozan del anonimato que proporcionan el secreto bancario, mercantil y profesional, garantizados estos últimos por normas de rango legal o constitucional”.

Política Tributaria

Amasifuen Reátegui, (2015, p. 81) “Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa o indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado”.

Régimen Tributario

Glosario Tributario, (2016) “Es aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica (empresa) que posea o vaya a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. En función a dicha categoría se establecen las obligaciones tributarias, así como los procedimientos de pago de los impuestos nacionales”.

Sistema Tributario

Amasifuen Reátegui, (2015, p. 81) “Conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario”.

Tasa

Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 10) “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

1.4 Formulación del Problema

Problema General

¿Cómo la Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?

Problemas Específicos

¿Cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los Deberes Tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?

¿Cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los Derechos Tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?

¿Cómo los Procesos de la Planificación Tributaria se relacionan con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?

1.5 Justificación del Estudio

La motivación para la realización del presente trabajo de investigación se debe a los constantes problemas que se aprecian en los comerciantes de los mercados municipales, que al no contar con una adecuada cultura tributaria es común que cometan faltas tributarias en su accionar diario y eso se debe a que no le dan la correcta dimensión a este accionar. Por otro lado son muy pocos los que cancelan sus obligaciones en su debido momento y esto les genera el pago de intereses, esto indica que no planifican y se han acostumbrado a esta situación.

La planificación tributaria es una herramienta de gestión que está directamente ligado a la toma de decisiones en el presente para avizorar escenarios futuros mediante un conjunto de comportamientos dirigidos a mejorar la carga fiscal como la eliminación de contingencias, la minimización y deducción de gastos y reducción del pago de impuestos.

(Alva Matteucci, 2013, p. 1-2) menciona que en la medida que sea ejecutado en adecuación al marco legal vigente y no viole ninguna norma es aceptable y legal. Solo será mal ejecutado cuando presente modos elusivos o se expresen maniobras simuladoras que conllevarán a fiscalizaciones.

Las teorías y trabajos previos utilizados en la presente investigación refuerzan el concepto generalizado de la variable Cultura Tributaria en los mercados municipales donde se ejecuta el estudio y se busca una discusión sobre ella. Así mismo se generará una herramienta con el propósito de encontrar relación entre las dos variables de estudio y con la opción a que esta herramienta pueda ser utilizada en futuras investigaciones en realidades semejantes o modificadas a otras realidades o contextos.

1.6 Objetivos

Objetivo General

Analizar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017

Objetivos Específicos

Determinar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los Deberes Tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017

Determinar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los Derechos Tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017

Determinar cómo los Procesos de la Planificación Tributaria se relacionan con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

1.7 Hipótesis

Hipótesis General

La Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017

Hipótesis Específicas

La Planificación Tributaria se relaciona con los Deberes Tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017

La Planificación Tributaria se relaciona con los Derechos Tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017

Los Procesos de la Planificación Tributaria se relacionan con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1 Tipo de Investigación

Investigación Descriptiva Correlacional

Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 93), acerca de los estudios correlacionales, señalan que “este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto particular”

2.2 Diseño de Investigación

No Experimental

Hernández et al. (2014, p. 152) indican que un diseño no experimental es aquella investigación donde no se manipula, maneja o interfiere deliberadamente las variables para ver algún efecto o resultado. Es diferente al experimental donde se manipula de manera deliberada y expone casos o individuos. En cambio en los no experimentales se observan situaciones o contextos que ya ocurrieron y por ende no se pueden influir en ellas, ya sucedieron.

Diseño Transversal

Hernández et al. (2014, pp. 154-155) mencionan que en los diseños de investigación transversal o transeccional se procede a acopiar o recoger datos en un solo momento abarcando grupos o subgrupos de personas, objetos o indicadores; en otras palabras son los diseñados para medir la prevalencia de una exposición en una población pre definida y en un punto específico en el tiempo.

2.3 Variables, Operacionalización

Variable Planificación Tributaria

Para Vergara, S (como se citó en Actualidad Empresarial, 2013, p. I-1) “es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico,

en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”.

Variable Cultura Tributaria

Para Benalcázar, J (2014 p. 116) “[...] se considera a la cultura tributaria en función de las relaciones de Derecho que existen entre el contribuyente y el Estado o acreedor del tributo. En este sentido, implica el conocimiento de los deberes y derechos que tiene el contribuyente frente a la administración Tributaria, en especial, de los fundamentos constitucionales de la tributación, de tal modo que el contribuyente y la Administración Tributaria puedan desarrollar un juicio crítico sobre los aspectos tributarios y lograr el imperio de la justicia en sus relaciones”

Cuadro de Operacionalización de Variables

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	
La Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	"Es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal" Vergara, S. Actualidad Empresarial N° 286 – Primera Quincena de Setiembre. Año:2013	PROCESOS	Conjunto de actividades	
				Participación	
				Obtención de resultados	
				rentabilidad	
	OPCIONES TRIBUTARIAS		alternativas de cumplimiento		
			alternativas de opción de régimen		
			Alternativa de forma jurídica		
			domicilio procesal		
	CULTURA TRIBUTARIA		"[...] se considera a la cultura tributaria en función de las relaciones de Derecho que existen entre el contribuyente y el Estado o acreedor del tributo. En este sentido, implica el conocimiento de los deberes y derechos que tiene el contribuyente frente a la administración Tributaria, en especial, de los fundamentos constitucionales de la tributación, de tal modo que el contribuyente y la Administración Tributaria puedan desarrollar un juicio crítico sobre los aspectos tributarios y lograr el imperio de la justicia en sus relaciones" Benalcázar, J. Cultura Contributiva en América Latina. Ediciones Prodecon p. 116. Año 2014	DEBERES TRIBUTARIOS	Inscripción en registros
					control tributario
Emisión de comprobantes					
Sustentación de bienes					
DERECHOS TRIBUTARIOS		Devolución de lo pagado			
		Rectificación			
		Ampliación			
		Confidencialidad			

2.4 Población, Muestreo y Muestra

Población

Para la presente investigación se determinó que la población está conformada por los comerciantes que laboran en los mercados municipales del Cercado de Lima, esto con el reporte obtenido de la Municipalidad Metropolitana de Lima. La población es de 40 comerciantes de los mercados municipales para la investigación.

Muestreo

El método que se usó es muestreo probabilístico denominado Muestreo Aleatorio Estratificado, esto debido a que se tuvo en cuenta la clasificación en partes homogéneas, donde se seleccionó a los comerciantes que formarán parte de la muestra.

Muestra

Según Hernández et al. (2014, p. 173) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión [...]”. Quiere decir que la muestra es una parte de algo y que puede ser usada para el análisis. Para el trabajo de investigación se obtuvo el tamaño de la muestra con la fórmula conociendo el tamaño de la población.

La muestra de la investigación de estudio se hallará utilizando la siguiente fórmula:

Fórmula 01: *Muestreo Aleatorio Estratificado*

$$n = \frac{N Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Fuente: elaboración propia

Donde:

n: tamaño de la muestra.

N: tamaño de la población.

Z: valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $Z = 1.96$.

e: máximo error permisible, es decir un 5%.

p: proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q = (1 - p): proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, igual a 0.50.

$$n = \frac{(40) (1.96)^2 (0.5) (1 - (0.5))}{((40) - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5) (1 - (0.5))}$$

$$n = \frac{38.416}{1.0579}$$

$$n = 36$$

2.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica utilizada en el presente trabajo de investigación es la encuesta para la recolección de datos, con la cual se obtuvo información acerca de hechos objetivos para determinar la relación existente entre la planificación tributaria y la cultura tributaria en los mercados municipales del Cercado de Lima.

El instrumento que se utilizó para la recolección de los datos fue el cuestionario auto administrado, según Hernández et al. (2014 p. 233) “significa que el cuestionario se proporciona directamente a los participantes, quienes los contestan. No hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos. [...]”. Este instrumento permite recopilar información de manera confiable y válida.

El formato del cuestionario fue redactado según la escala de Likert. Según Hernández et al. (2014 p. 233) es un “conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para medir la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías”. Para el presente trabajo de investigación se utilizaron cinco niveles de respuestas para obtener información acerca de las variables a investigar y así definir el problema de la investigación.

Para el presente trabajo de investigación se tomó en cuenta los siguientes principios:

Validez

Los instrumentos fueron validados a través del Criterio de Juicios de Expertos, se contó con la participación de tres Magister, proporcionados por la universidad, quienes validaron el cuestionario por cada una de las variables. El instrumento que mide los indicadores indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos. Según Hernández et al. (2014, p. 200) “se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir”.

En el presente estudio el instrumento ha sido validado por 3 expertos, 1 metodólogo y dos temáticos con grados de Magister.

Tabla 5 Validación del Instrumento

Expertos	Aplicable
Dra. Sáenz Arenas Esther Rosa	Aplicable
Mg. Vásquez Vásquez Luz Maribel	Aplicable
Mg. Ramos Toledo María Cristina	Aplicable

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento Planificación Tributaria

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
E1	si	si	si	3	1	100%
E2	si	si	si	3	1	100%
E3	si	si	si	3	1	100%
E4	si	si	si	3	1	100%
E5	si	si	si	3	1	100%
E6	si	si	si	3	1	100%
E7	si	si	si	3	1	100%
E8	si	si	si	3	1	100%
E9	si	si	si	3	1	100%
E10	si	si	si	3	1	100%
Promedio					1	100%

Nota. J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento Cultura Tributaria

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
E11	si	si	si	3	1	100%
E12	si	si	si	3	1	100%
E13	si	si	si	3	1	100%
E14	si	si	si	3	1	100%
E15	si	si	si	3	1	100%
E16	si	si	si	3	1	100%
E17	si	si	si	3	1	100%
E18	si	si	si	3	1	100%
E19	si	si	si	3	1	100%
E20	si	si	si	3	1	100%
Promedio					1	100%

Nota. J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

Confiabilidad

Indica que los instrumentos usados hicieron mediciones estables y consistentes, reflejando el valor real del indicador, da las consistencias de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas. Según Hernández et al. (2014, p. 200) es el “grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”.

2.6 Métodos de Análisis de Datos

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo analizar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017, en él se realizará un estudio cuantitativo.

Se realizará una investigación cuantitativa, ya que se utilizará la recolección de datos para probar la hipótesis, con base a una medición numérica y análisis estadístico.

2.7 Aspectos Éticos

En todo momento, al elaborar el presente proyecto de tesis, se dio cumplimiento a la ética profesional, desde el punto de vista general con los principios de moral y social, en el enfoque práctico mediante normas y reglas de conducta. Se tomaron en cuenta los siguientes principios: objetividad, competencia profesional, originalidad, confiabilidad, veracidad y consentimiento.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1 Análisis de Confiabilidad del Instrumento

Planeamiento Tributario

Para la validez del instrumento se utilizó el Alpha de Cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables que forman parte de la encuesta.

Fórmula

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

S_i^2 : es la varianza del ítem i y

S_t^2 : es la varianza de la suma de todos los ítems y

k : es el número de preguntas o ítems

El instrumento está compuesto por 10 ítems, siendo el tamaño de la muestra 36 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 22.

Resultados:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,896	10

Discusión:

El valor del Alfa de Cronbach cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que los valores del alfa superiores a 0.7 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de Alfa de Cronbach para nuestro instrumento es 0.841, por lo que concluimos que nuestro instrumento es altamente confiable.

Validez ítem por ítem de variable Planificación Tributaria

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Está usted de acuerdo que la planificación tributaria es un conjunto de actividades que ayudan a los negocios?	18,11	29,244	,684	,812
¿Está usted de acuerdo que es importante la participación de todos en la empresa para ejecutar una correcta planificación tributaria?	18,08	33,850	,343	,842
¿Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda en la obtención de resultados en las empresas?	17,39	34,759	,306	,844
¿Acuerda usted que la planificación tributaria incide en la obtención de rentabilidad de los negocios?	17,47	29,399	,539	,828
¿Está usted de acuerdo en que las alternativas de cumplimiento ayudan a elaborar la planificación tributaria?	18,33	30,343	,613	,820

¿Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda a considerar las alternativas de opción de régimen?	18,03	30,256	,566	,824
¿Está usted de acuerdo que la planificación tributaria permita al empresario tener alternativas para escoger su forma jurídica?	18,36	29,323	,691	,811
¿Está usted de acuerdo con la opción tributaria de escoger su domicilio procesal?	18,03	30,599	,553	,825
¿Está usted de acuerdo en que para obtener los resultados que desea para su empresa una planificación tributaria es muy importante?	18,11	29,244	,684	,812
¿Está usted de acuerdo en que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones?	18,08	33,850	,343	,842

3.2 Análisis de Confiabilidad del Instrumento

Cultura Tributaria

Para la validez del instrumento se utilizó el Alpha de Cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables que forman parte de la encuesta.

Fórmula

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

S_i^2 : es la varianza del ítem i y

S_t^2 : es la varianza de la suma de todos los ítems y

k : es el número de preguntas o ítems

El instrumento está compuesto por 10 ítems, siendo el tamaño de la muestra 36 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 22.

Resultados:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	10

Discusión:

El valor del Alfa de Cronbach cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que los valores del alfa superiores a 0.7 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de Alfa de Cronbach para nuestro instrumento es 0.929, por lo que concluimos que nuestro instrumento es altamente confiable.

Validez ítem por ítem de variable Cultura Tributaria

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Está de acuerdo en que la inscripción en registro es una muestra de tener cultura tributaria?	17,28	27,578	,837	,916
Todos los contribuyentes deben allanarse a los controles tributarios requeridos por la Sunat. ¿Está de acuerdo?	17,28	28,321	,693	,924
¿Está de acuerdo con que emitir comprobantes adecuados es una muestra de cultura tributaria?	16,19	31,704	,446	,934
¿Está usted de acuerdo en que la Sunat exija como deber tributario a los contribuyentes la sustentación de bienes?	16,03	29,399	,769	,921
¿Está usted de acuerdo que es importante tener derecho a la devolución de lo pagado por error u omisión?	17,36	27,152	,833	,916

¿Está usted de acuerdo que es importante poder ejercer el derecho a rectificación de sus declaraciones?	17,31	28,047	,597	,931
¿Está usted de acuerdo que es de mucha ayuda poder pedir ampliaciones a la Sunat por alguna contingencia?	17,33	26,914	,826	,916
¿Está usted de acuerdo en que la Sunat tenga la obligación de resguardar la confidencialidad de su información?	17,17	29,057	,776	,920
¿Está usted de acuerdo que cuando realiza una rectificación de sus declaraciones de manera voluntaria sin recibir notificación se le otorgue un descuento del 95% en el monto de la multa?	17,28	27,578	,837	,916
¿Está de acuerdo con que la SUNAT fiscalice la emisión de comprobantes adecuados a los comerciantes periódicamente?	17,28	28,321	,693	,924

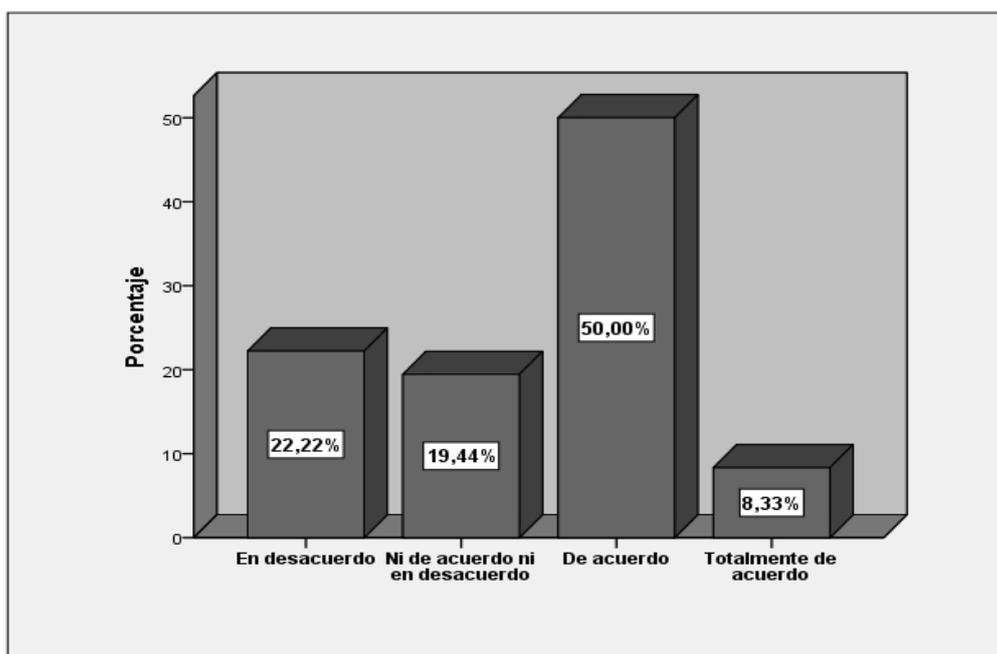
3.3 Resultados

Tabla 6 Ítem 01

¿Está usted de acuerdo que la planificación tributaria es un conjunto de actividades que ayudan a los negocios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 1 Gráfico de Barras Ítem 01



Fuente: Tabla 06

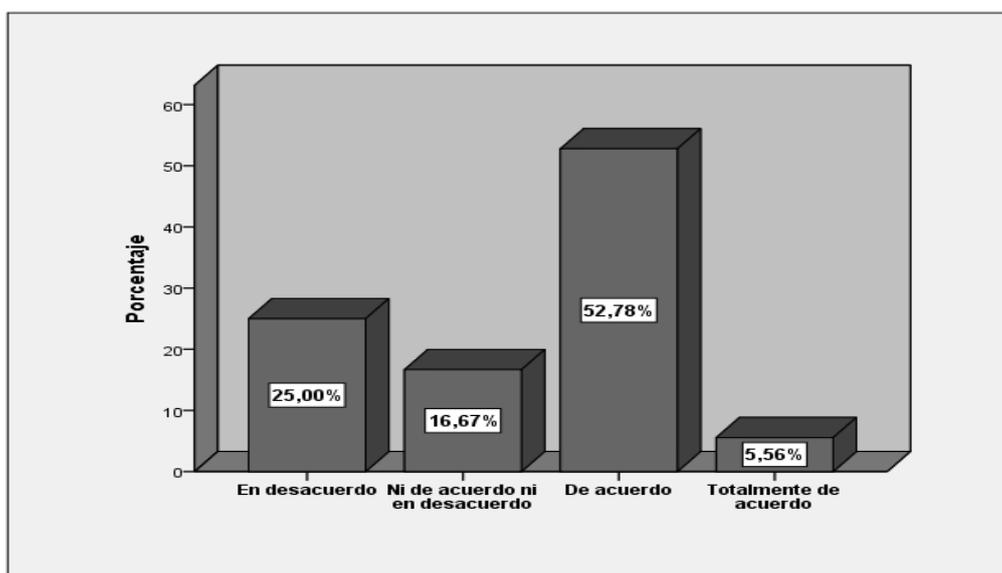
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la mayoría mencionaron que están de acuerdo y totalmente de acuerdo que la planificación tributaria es un conjunto de actividades que ayudan a los negocios, debido a que generalmente se preocupan por separar un monto semanal para cumplir con sus responsabilidades. Por otro lado existe un segundo grupo que manifestaron estar en desacuerdo, debido a que no le dan importancia a la planificación tributaria. Así mismo una minoría mencionó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, manifestando que prefieren trabajar de la manera en que están trabajando actualmente y no aceptan cambios.

Tabla 7 Ítem 02

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	9	25,0	25,0	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	41,7
	De acuerdo	19	52,8	52,8	94,4
	Totalmente de acuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total		36	100,0	100,0	

Gráfico 2 Gráfico de Barras Ítem 02



Fuente: Tabla 07

Interpretación:

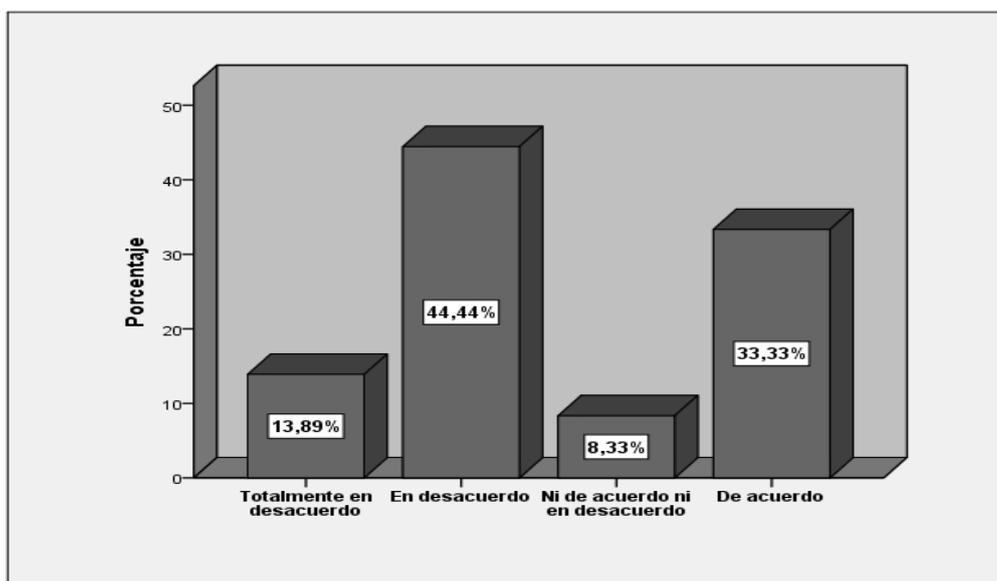
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la mayoría mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que es importante la participación de todos en la empresa para ejecutar una correcta planificación tributaria, esto debido a que este importante grupo de comerciantes tienen claro que todos deben participar en la mejora del negocio. Así mismo otra parte de los encuestados mencionaron que están en desacuerdo, ya que manifiestan que solo el dueño debe velar por planificar y los empleados no se deben involucrar en la planificación. Por otro lado un grupo más pequeño de comerciantes mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, aduciendo que no le ven significancia o importancia a esta práctica.

Tabla 8 Ítem 03

¿Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda en la obtención de resultados en las empresas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	13,9	13,9	13,9
	En desacuerdo	16	44,4	44,4	58,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	66,7
	De acuerdo	12	33,3	33,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 3 Gráfico de Barras Ítem 03



Fuente: Tabla 08

Interpretación:

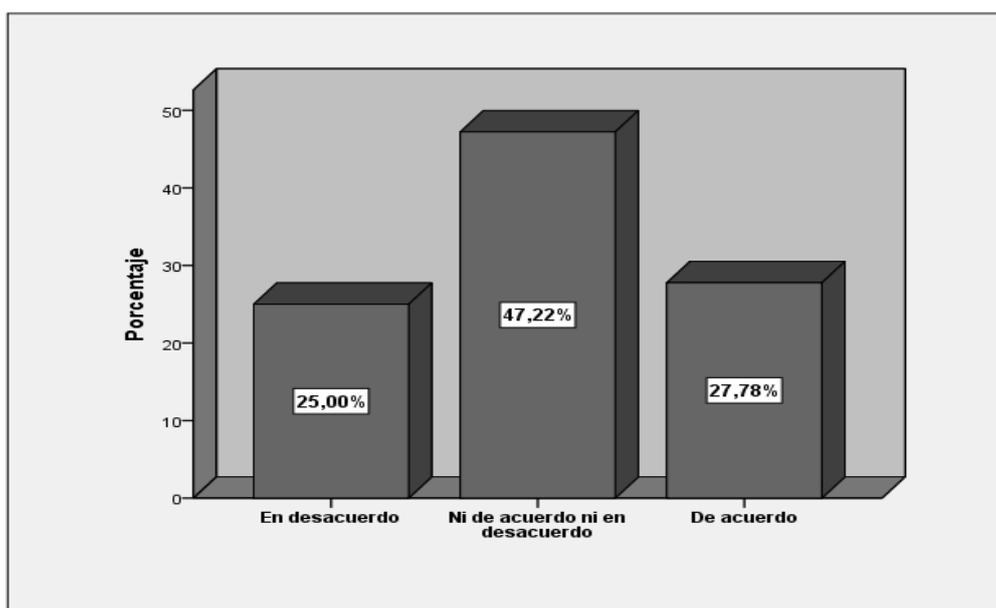
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría mencionaron que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con que la planificación tributaria ayuda en la obtención de resultados en las empresas, debido a que no identifican la importancia de una planificación para obtener resultados. Por otro lado otro grupo de comerciantes mencionaron que están de acuerdo, ya que si consideran que es importante planear sus obligaciones, de la misma manera un pequeño grupo de comerciantes mencionaron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la planificación tributaria ayuda en la obtención de resultados en las empresas, debido a que de la forma en que trabajan ellos consideran que es la ideal para obtener resultados sin planificar.

Tabla 9 Ítem 04

¿Acuerda usted que la planificación tributaria incide en la obtención de rentabilidad de los negocios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	9	25,0	25,0	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	47,2	47,2	72,2
	De acuerdo	10	27,8	27,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 4 Gráfico de Barras Ítem 04



Fuente: Tabla 09

Interpretación:

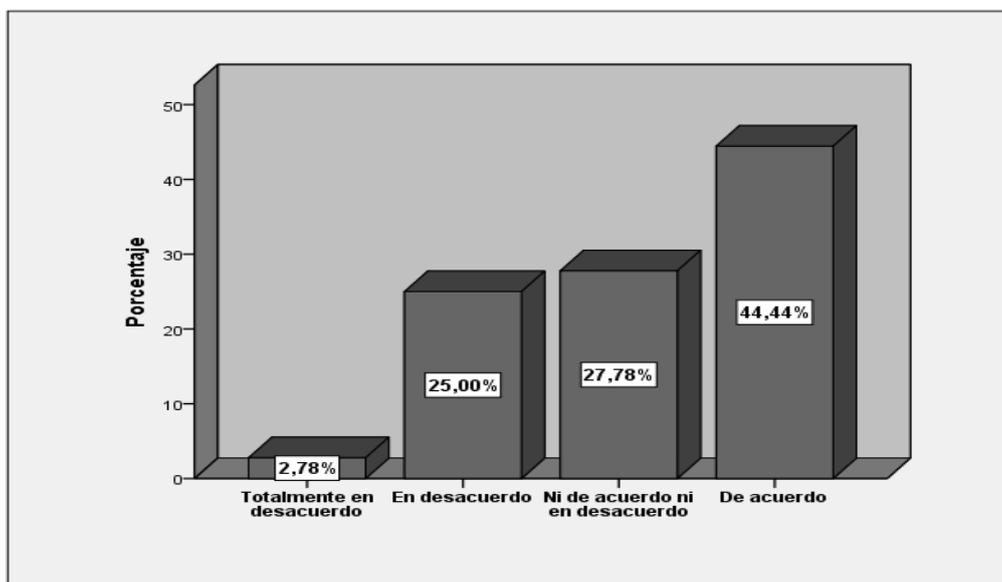
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la mayoría mencionaron que no están de acuerdo o en desacuerdo en que la planificación tributaria incide en la obtención de rentabilidad de los negocios, debido a que no comprenden como los ayudaría planificar. Por otro lado una gran cantidad de comerciantes mencionaron que están de acuerdo, ya que si planifican para estar al día en sus impuestos y no tener problemas por atrasos. Otro grupo de comerciantes mencionó que están en desacuerdo que la planificación tributaria incide en la obtención de rentabilidad de los negocios, en razón a que no planifican y se sienten satisfechos con su forma de trabajar.

Tabla 10 Ítem 05

¿Está usted de acuerdo en que las alternativas de cumplimiento ayudan a elaborar la planificación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	9	25,0	25,0	27,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	27,8	27,8	55,6
	De acuerdo	16	44,4	44,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 5 Gráfico de Barras Ítem 05



Fuente: Tabla 10

Interpretación:

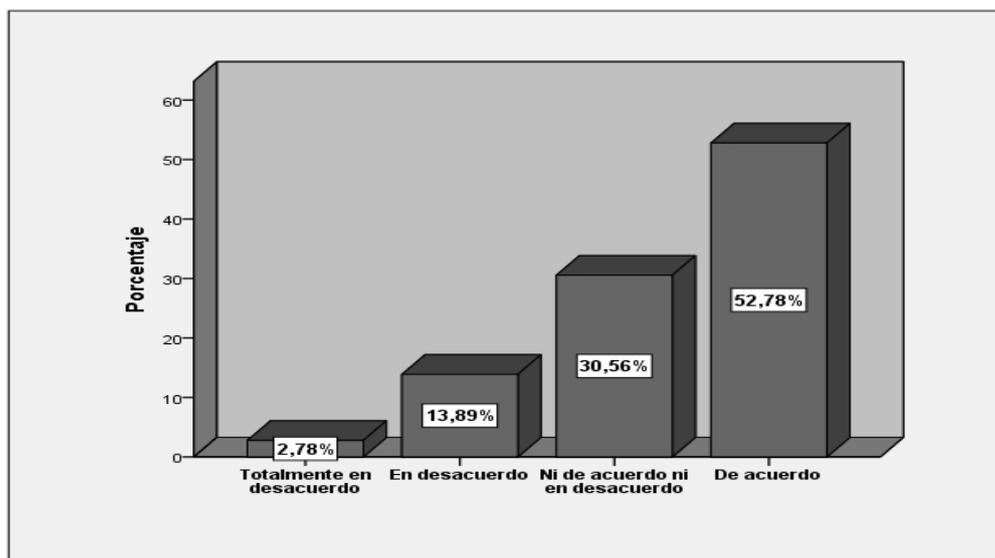
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría mencionaron que están de acuerdo en que las alternativas de cumplimiento ayudan a elaborar la planificación tributaria, pues manifestaron que siempre es bueno tener opciones para trabajar. Por otro lado un segundo número de los comerciantes mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, ya que les es indiferente planificar. Así mismo otra porción de comerciantes mencionaron que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que las alternativas de cumplimiento ayudan a elaborar la planificación tributaria, mencionando que el modo en que llevan su negocio no necesita ser cambiado.

Tabla 11 Ítem 06

¿Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda a considerar las alternativas de opción de régimen?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	5	13,9	13,9	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	30,6	30,6	47,2
	De acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 6 Gráfico de Barras Ítem 06



Fuente: Tabla 11

Interpretación:

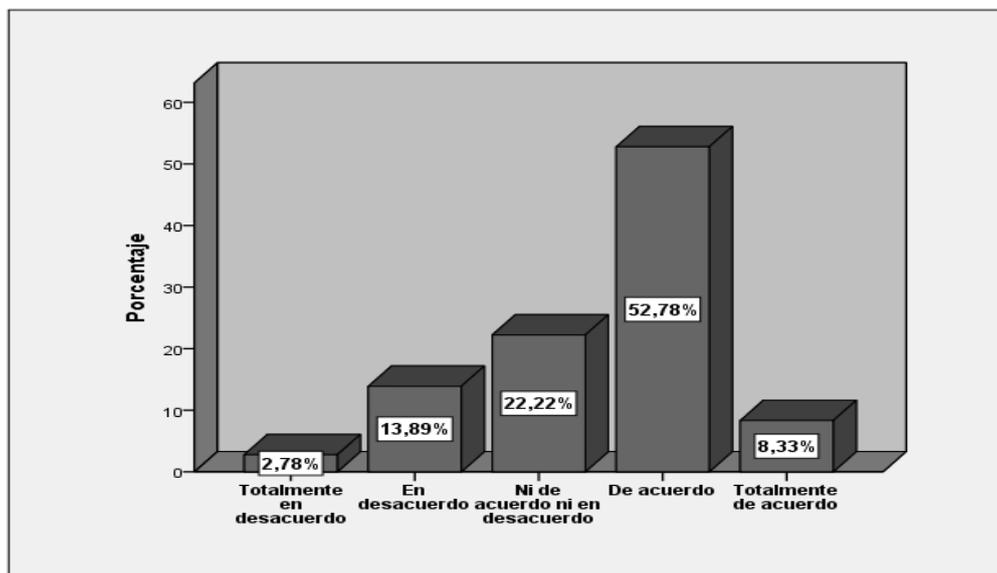
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que una gran mayoría mencionaron que están de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda a considerar las alternativas de opción de régimen, pues esto determina el monto a pagar en sus declaraciones. Por otro lado un grupo mencionó que no están de acuerdo ni en desacuerdo, mencionando que les da igual. Finalmente otro grupo de comerciantes mencionaron que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que la planificación tributaria ayuda a considerar las alternativas de opción de régimen, pues argumentan que no necesitan planificar para saber que les conviene.

Tabla 12 Ítem 07

¿Está usted de acuerdo que la planificación tributaria permita al empresario tener alternativas para escoger su forma jurídica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	5	13,9	13,9	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22,2	22,2	38,9
	De acuerdo	19	52,8	52,8	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 7 Gráfico de Barras Ítem 07



Fuente: Tabla 12

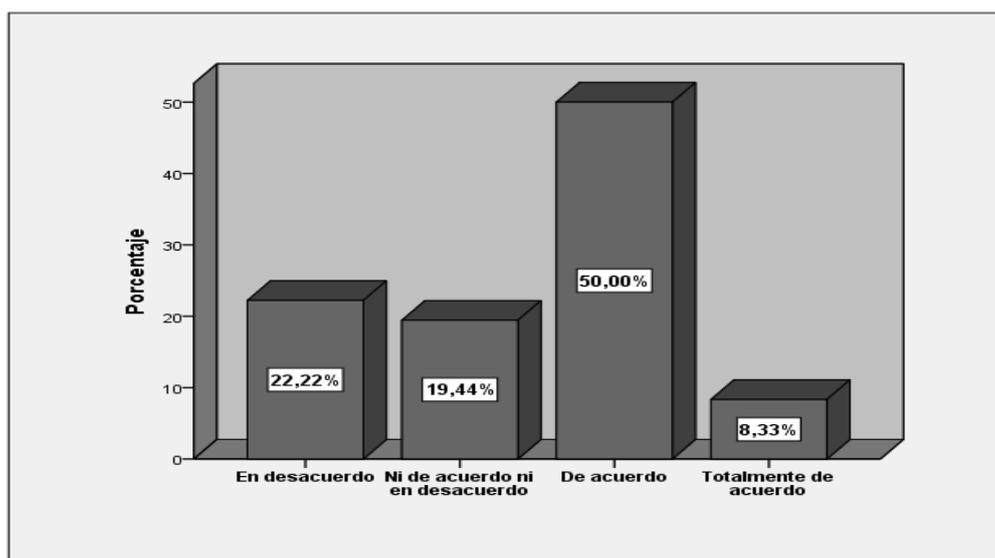
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que una gran mayoría mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que la planificación tributaria permite al empresario tener alternativas para escoger su forma jurídica, ya que piensan que es muy importante para su negocio. Por otro lado un segundo grupo mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, argumentando que no solo planificando se puede escoger una alternativa. Así mismo otra parte de los encuestados mencionaron que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, pues piensan que es suficiente con escoger el más simple de ellos.

Tabla 13 Ítem 08

		¿Está usted de acuerdo con la opción tributaria de escoger su domicilio procesal?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 8 Gráfico de Barras Ítem 08



Fuente: Tabla 13

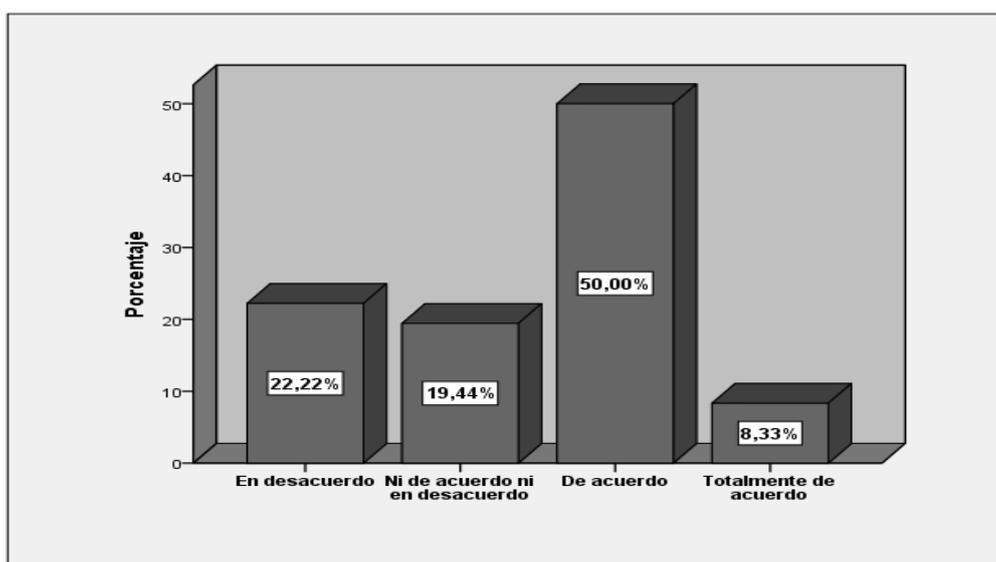
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con la opción tributaria de escoger su domicilio procesal, ya que indican que es necesario escoger donde les llegará la documentación por algún proceso administrativo. Por otro lado otro grupo de comerciantes mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, ya que no lo encuentran importante. Así mismo otro grupo mencionó que están en desacuerdo con la opción tributaria de escoger su domicilio procesal, pues comentan que nunca han tenido ningún problema al respecto y no le ven la importancia.

Tabla 14 Ítem 09

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 9 Gráfico de Barras Ítem 09



Fuente: Tabla 14

Interpretación:

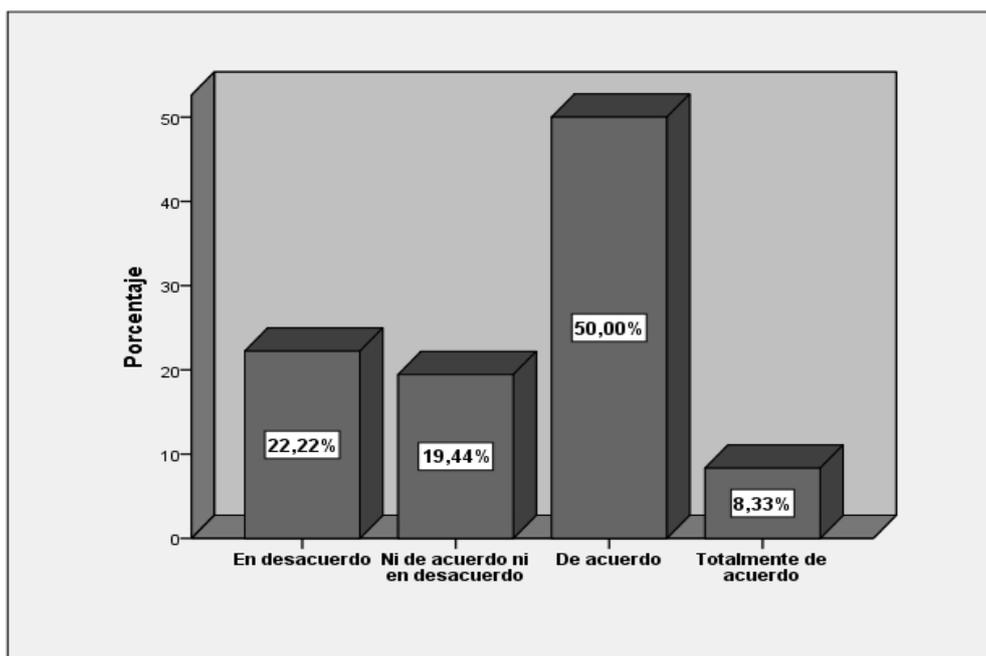
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que para obtener los resultados que desean para su empresa una planificación tributaria es muy importante, por el hecho que de una u otra manera siempre se han preocupado por estar al día en sus obligaciones. Un segundo grupo mencionó que están en desacuerdo, ya que no le ven importancia a planificar. Por otro lado un grupo de comerciantes mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo con que para obtener los resultados que desean para su empresa una planificación tributaria es muy importante, debido a que están acostumbrado a trabajar de una manera y no ven con buenos ojos cambiar.

Tabla 15 Ítem 10

¿Está usted de acuerdo en que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 10 Gráfico de Barras Ítem 10



Fuente: Tabla 15

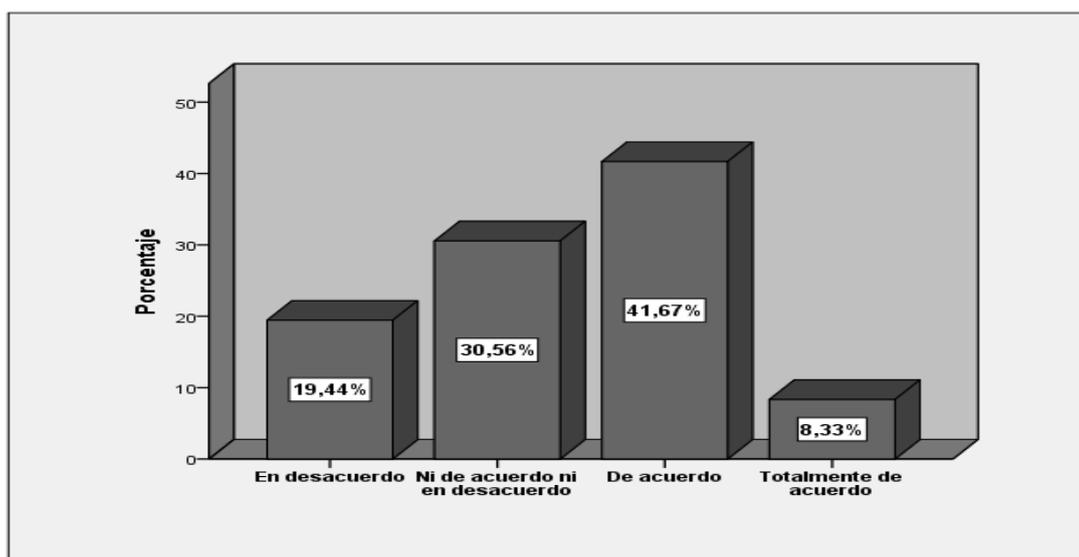
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que el la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están de acuerdo y totalmente de acuerdo con que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones, ya que consideran que de esta manera se paga lo justo. Por otro lado un grupo de comerciantes mencionaron que están en desacuerdo, ya que ellos siempre calculan el monto a pagar. Así mismo otro grupo de comerciantes mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, pues argumentan que estar al tanto de lo que venden es más importante que planificar.

Tabla 16 Ítem 11

		¿Está de acuerdo en que la inscripción en registro es una muestra de tener cultura tributaria?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	7	19,4	19,4	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	30,6	30,6	50,0
	De acuerdo	15	41,7	41,7	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 11 Gráfico de Barras Ítem 11



Fuente: Tabla 16

Interpretación:

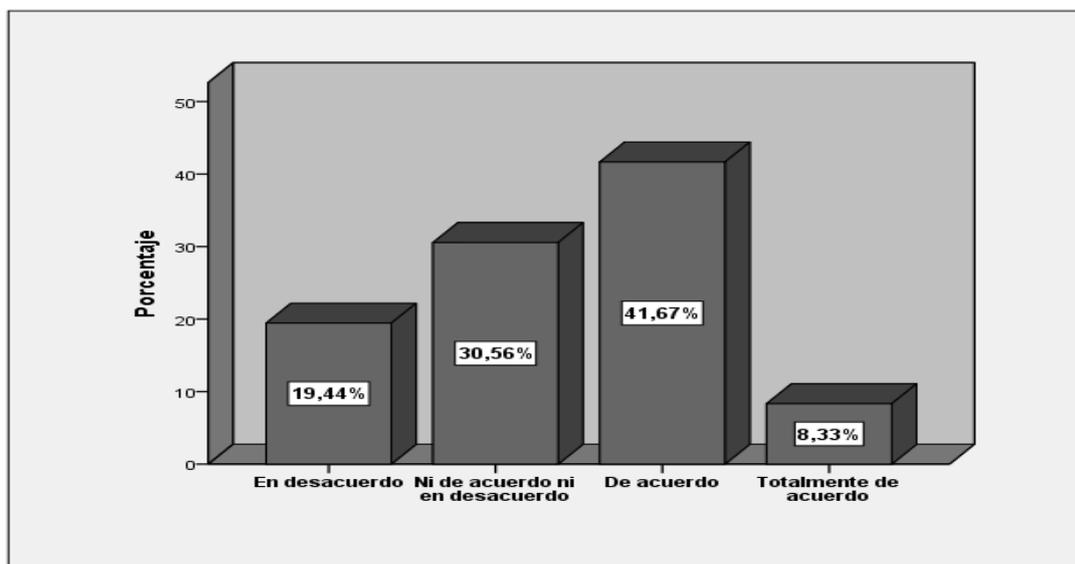
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que la inscripción en registros es una muestra de tener cultura tributaria, pues entienden que es el primer paso para formalizarse. Así mismo un segundo grupo respondió no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, argumentando que la inscripción no representa nada en particular. Por otro lado un grupo de comerciantes mencionó que están en desacuerdo con que la inscripción en registros es una muestra de tener cultura tributaria, pues solo lo ven como una obligación.

Tabla 17 Ítem 12

Todos los contribuyentes deben allanarse a los controles tributarios requeridos por la Sunat. ¿Está de acuerdo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	7	19,4	19,4	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	30,6	30,6	50,0
	De acuerdo	15	41,7	41,7	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 12 Gráfico de Barras Ítem 12



Fuente: Tabla 17

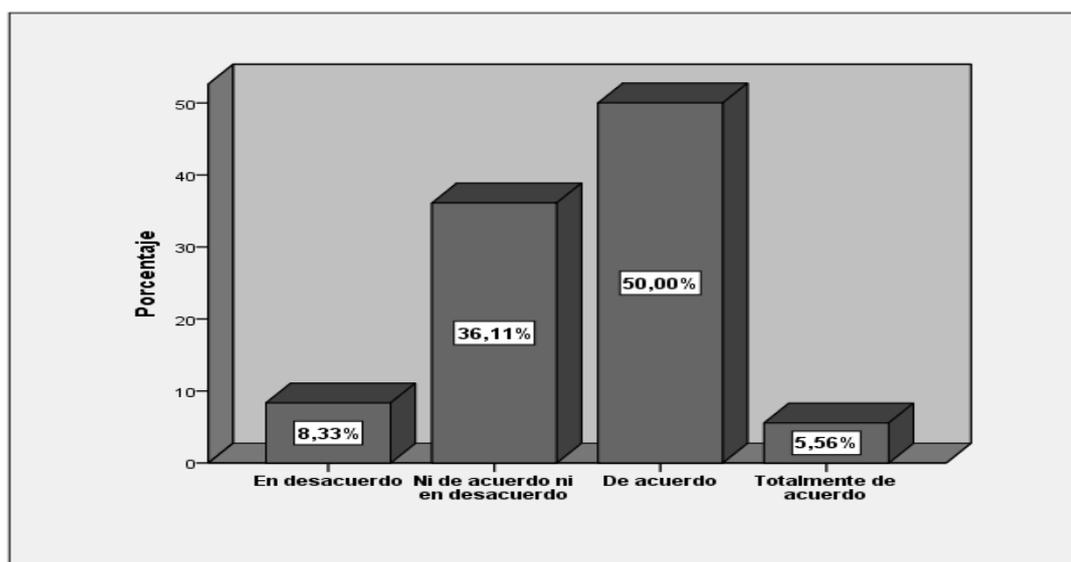
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que todos los contribuyentes deben allanarse a los controles requeridos por la SUNAT, pues consideran que si cumplen no existe razón para negarse al control. Por otro lado un segundo grupo de comerciantes mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, ya que no les gusta que los controlen y un tercer grupo mencionaron que están en desacuerdo, pues aducen que la SUNAT no avisa y esta acción les quita tiempo.

Tabla 18 Ítem 13

		¿Está de acuerdo con que emitir comprobantes adecuados es una muestra de cultura tributaria?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	36,1	36,1	44,4
	De acuerdo	18	50,0	50,0	94,4
	Totalmente de acuerdo	2	5,6	5,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 13 Gráfico de Barras Ítem 13



Fuente: Tabla 18

Interpretación:

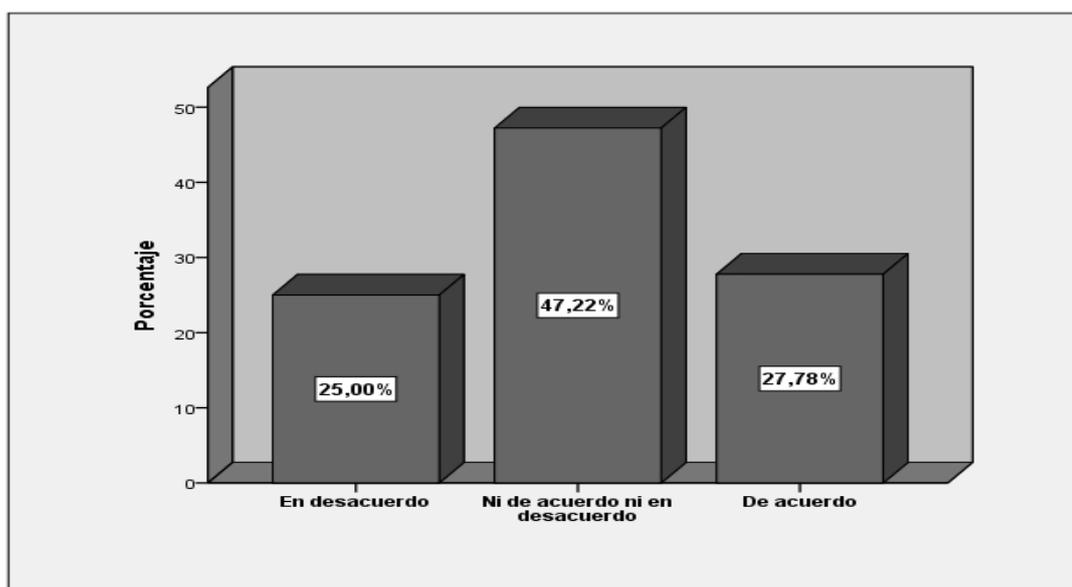
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que una gran mayoría mencionaron que están de acuerdo y totalmente de acuerdo con que emitir comprobantes adecuados es una muestra de tener cultura tributaria, indicando que se debe seguir las disposiciones de SUNAT. Por otro lado un segundo grupo dijo no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, indicando que no entienden por qué no pueden usar los distintos comprobantes que tienen si ya los compraron. De la misma manera otro grupo de comerciantes mencionaron que están en desacuerdo, debido a que piensan que no les deberían obligar a entregar comprobantes por sus ventas debido a que a ellos no les dan cuando compran.

Tabla 19 Ítem 14

¿Está usted de acuerdo en que la Sunat exija como deber tributario a los contribuyentes la sustentación de bienes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	9	25,0	25,0	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	47,2	47,2	72,2
	De acuerdo	10	27,8	27,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 14 Gráfico de Barras Ítem 14



Fuente: Tabla 19

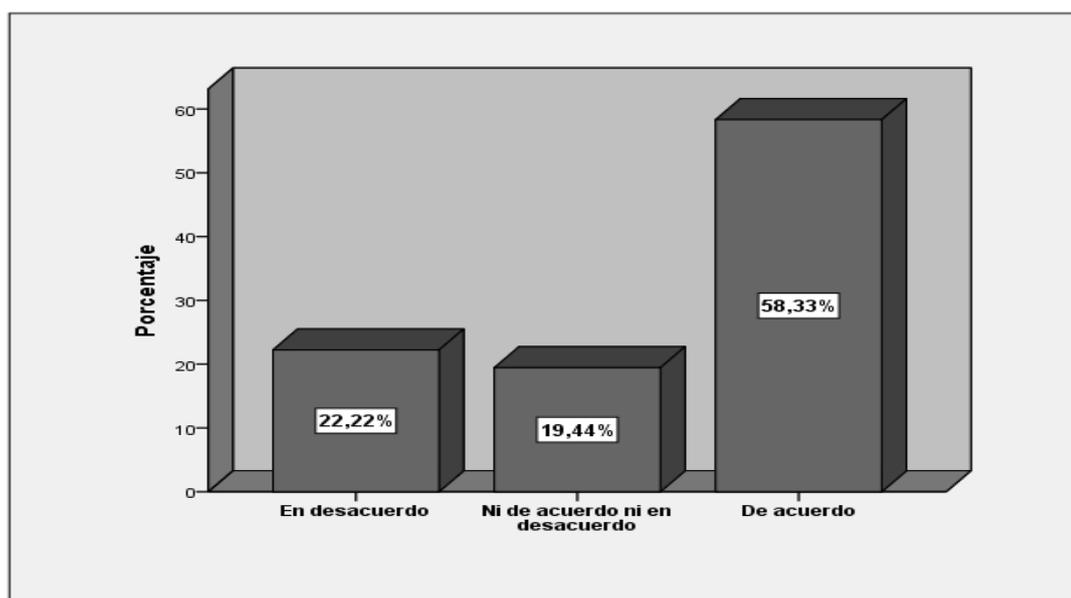
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la SUNAT exija como deber tributario a los contribuyentes la sustentación de bienes, pues la mayoría no cuentan con bienes en sus negocios que consideren importantes. Por otro lado un segundo grupo mencionaron que están de acuerdo, pues lo consideran una atribución de la SUNAT. Así mismo otro grupo de comerciantes mencionó que están en desacuerdo, pues les parece excesivo por parte de la SUNAT obligar a que sustenten sus bienes.

Tabla 20 Ítem 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 15 Gráfico de Barras Ítem 15



Fuente: Tabla 20

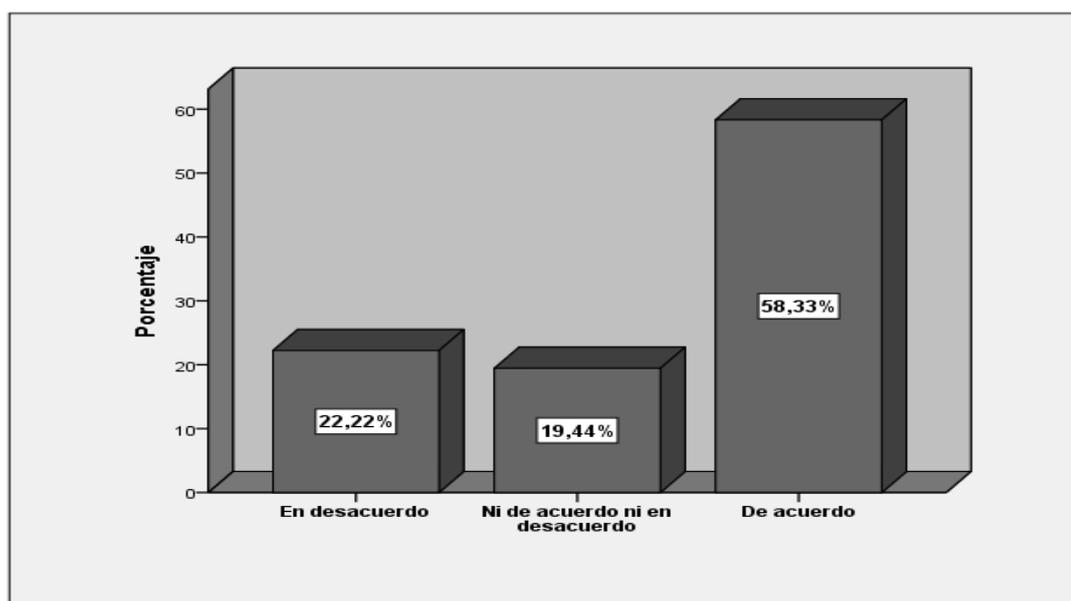
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría mencionaron que están de acuerdo con que es importante tener derecho a la devolución de lo pagado por error u omisión, ya que si existiera un error se podría recuperar el monto y usarlo para su negocio. Así mismo un segundo grupo de comerciantes mencionaron que están en desacuerdo, aduciendo que la SUNAT debería devolver sin que uno lo exija pues ellos saben cuándo uno se equivoca. Por otro lado otro grupo de comerciantes mencionó que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, ya que consideran que pagan casi siempre lo mismo y no se pueden equivocar.

Tabla 21 Ítem 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 16 Gráfico de Barras Ítem 16



Fuente: Tabla 21

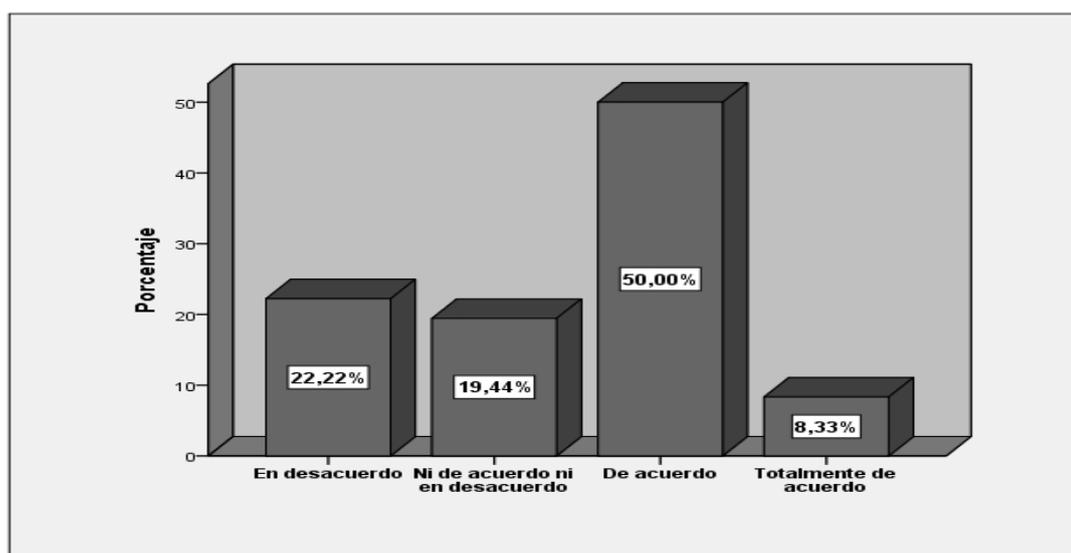
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están de acuerdo que es importante poder ejercer el derecho a rectificación de sus declaraciones, ya que les parece importante la posibilidad de corregir algún error. Por otro lado un segundo grupo mencionaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, ya que no lo ven como algo importante y otro grupo mencionaron que están en desacuerdo, pues piensan que si se equivocaron debe ser por un monto pequeño y no debería preocuparse por eso.

Tabla 22 Ítem 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 17 Gráfico de Barras Ítem 17



Fuente: Tabla 22

Interpretación:

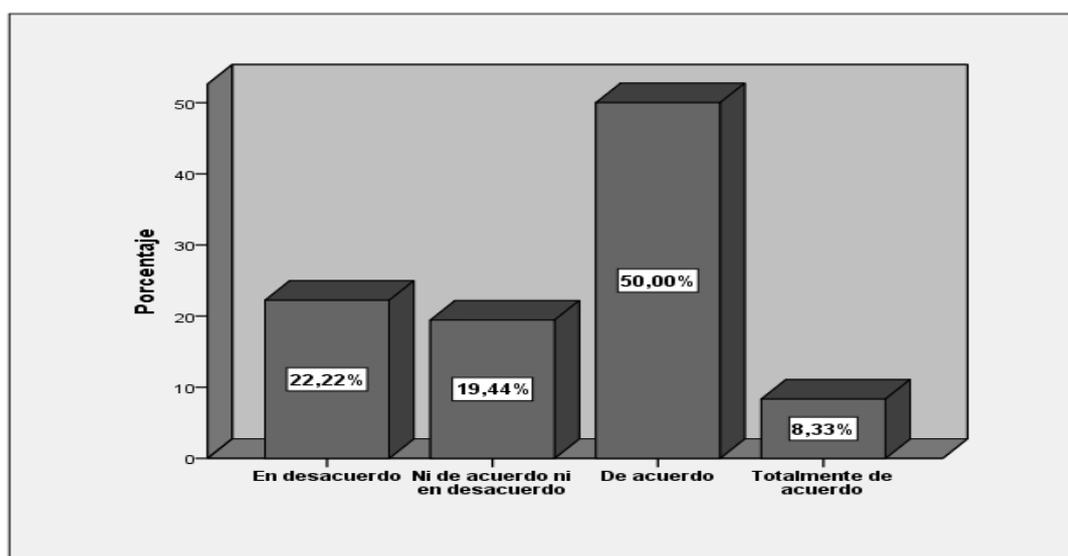
De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que es de mucha ayuda poder pedir ampliaciones a la SUNAT por alguna contingencia, pues piensan que es de mucha utilidad en caso de que exista un error en sus declaraciones. Así mismo otro grupo de comerciantes mencionó que están en desacuerdo, pues no lo consideran como ayuda si igual tienen que solucionar dicha contingencia. Por otro lado un grupo de comerciantes mencionó que están ni de acuerdo ni en desacuerdo, pues no le ven utilidad a esta posibilidad.

Tabla 23 Ítem 18

¿Está usted de acuerdo en que la Sunat tenga la obligación de resguardar la confidencialidad de su información?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 18 Gráfico de Barras Ítem 18



Fuente: Tabla 23

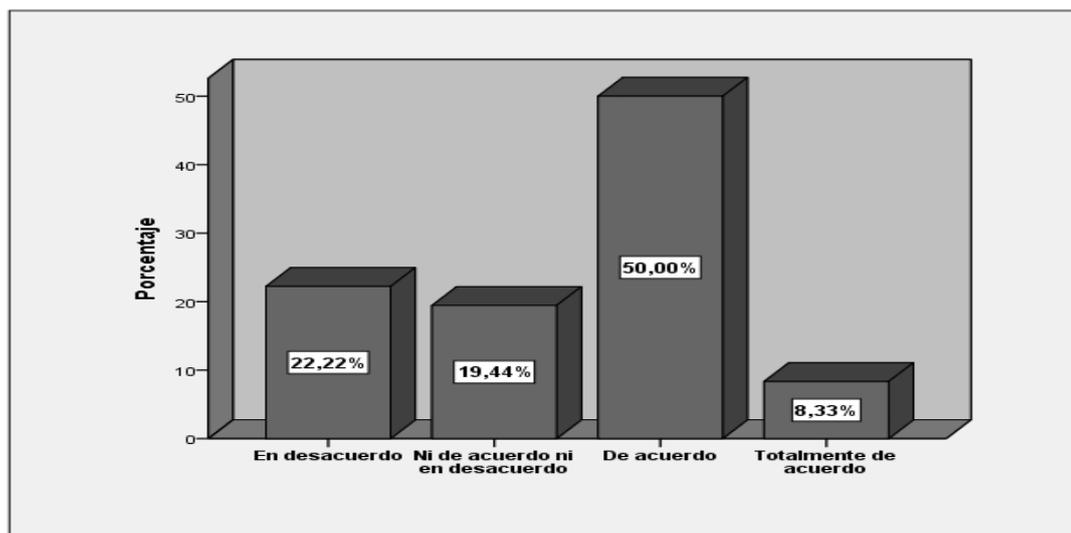
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están de acuerdo y totalmente de acuerdo con que la SUNAT tenga la obligación de resguardar la confidencialidad de su información, pues consideran importante que su información no sea usada por personas ajenas. Por otro lado un grupo de comerciantes mencionaron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, pues no lo consideran importante. Así mismo un número de comerciantes mencionaron que están en desacuerdo, ya que no le otorgan ninguna relevancia a esa información.

Tabla 24 Ítem 19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 19 Gráfico de Barras Ítem 19



Fuente: Tabla 24

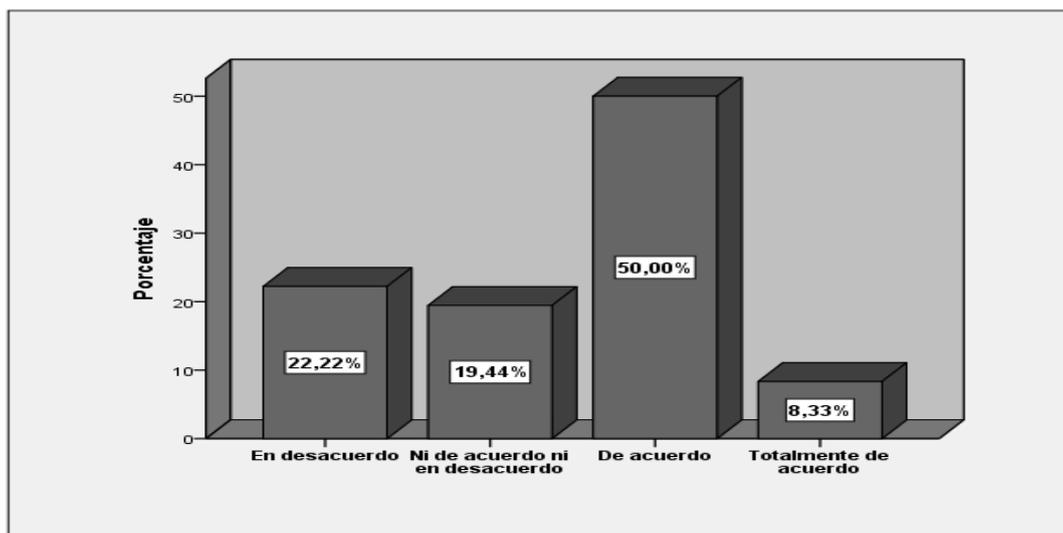
Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría de comerciantes mencionaron que están de acuerdo y totalmente de acuerdo con que al realizar una rectificación de sus declaraciones de manera voluntaria sin recibir notificación se le otorgue un descuento del 95%, ya que esta norma ayuda de manera significativa cuando se comete algún error en sus declaraciones. Por otro lado solo número de comerciantes mencionaron que están en desacuerdo, pues no le ven importancia a dicha norma. Así mismo otro grupo de comerciantes mencionó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, ya que en otras oportunidades han pagado multas y no las consideran excesivas.

Tabla 25 Ítem 20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	De acuerdo	18	50,0	50,0	91,7
	Totalmente de acuerdo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 20 Gráfico de Barras Ítem 20



Fuente: Tabla 25

Interpretación:

De la encuesta aplicada a los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, se obtuvo que la gran mayoría mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que la SUNAT fiscalice la emisión de comprobantes adecuados a los comerciantes periódicamente, ya que de esta manera ellos pueden demostrar que cumplen con las normas. Así mismo un grupo de encuestados mencionaron que están en desacuerdo, ya que no les gusta que la SUNAT fiscalice en cualquier momento si emiten o no comprobantes. Por otro lado un grupo de comerciantes mencionó que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, aduciendo que la SUNAT fiscaliza muy poco en los mercados.

3.4 Validación de Hipótesis

Prueba de Hipótesis General

Ho: La planificación tributaria no se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Ha: La planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Para hallar el método estadístico para comprobar la hipótesis se elaboró una Prueba de Normalidad en el SPSS el cual arrojó el siguiente resultado:

Tabla 26 Prueba de Normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANIFICACION TRIBUTARIA	,129	36	,136	,936	36	,038
CULTURA TRIBUTARIA	,200	36	,001	,892	36	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 26 se observa que al realizar el análisis de las variables de estudio se encontraron valores p (sig.) menores a 0.05 en ambos casos, lo cual indica que no se ajustan a una distribución normal.

Por lo tanto, para realizar las pruebas de hipótesis se utilizará el estadístico no paramétrico Rho de Spearman, a fin de identificar el tipo y grado de relación que existe entre las variables de estudio y sus respectivas dimensiones teóricas.

Como el número de encuestados es menor a 50 se tomó el estadístico Shapiro-Wilk, el cual determinó, al ser su P valor (sig.) menor a 0.05, que para la prueba de hipótesis se deberá utilizar la prueba no paramétrica Rho de Spearman

(r_s) o Coeficiente de Correlación Spearman, que es una prueba no paramétrica cuando se desea medir la relación entre dos variables y no se cumple el supuesto de normalidad en la distribución de tales valores. Esta se designa por:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Tabla 27 Rho de Spearman Planificación Tributaria – Cultura Tributaria

Correlaciones			PLANIFICACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	PLANIFICACION TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	N	36	
	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,924**
		Sig. (bilateral)	,000
	N	36	

Contrastación

El criterio para la validación de la hipótesis se define así: si el Pvalor es menor que 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que Pvalor fuese mayor que 0.05 se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

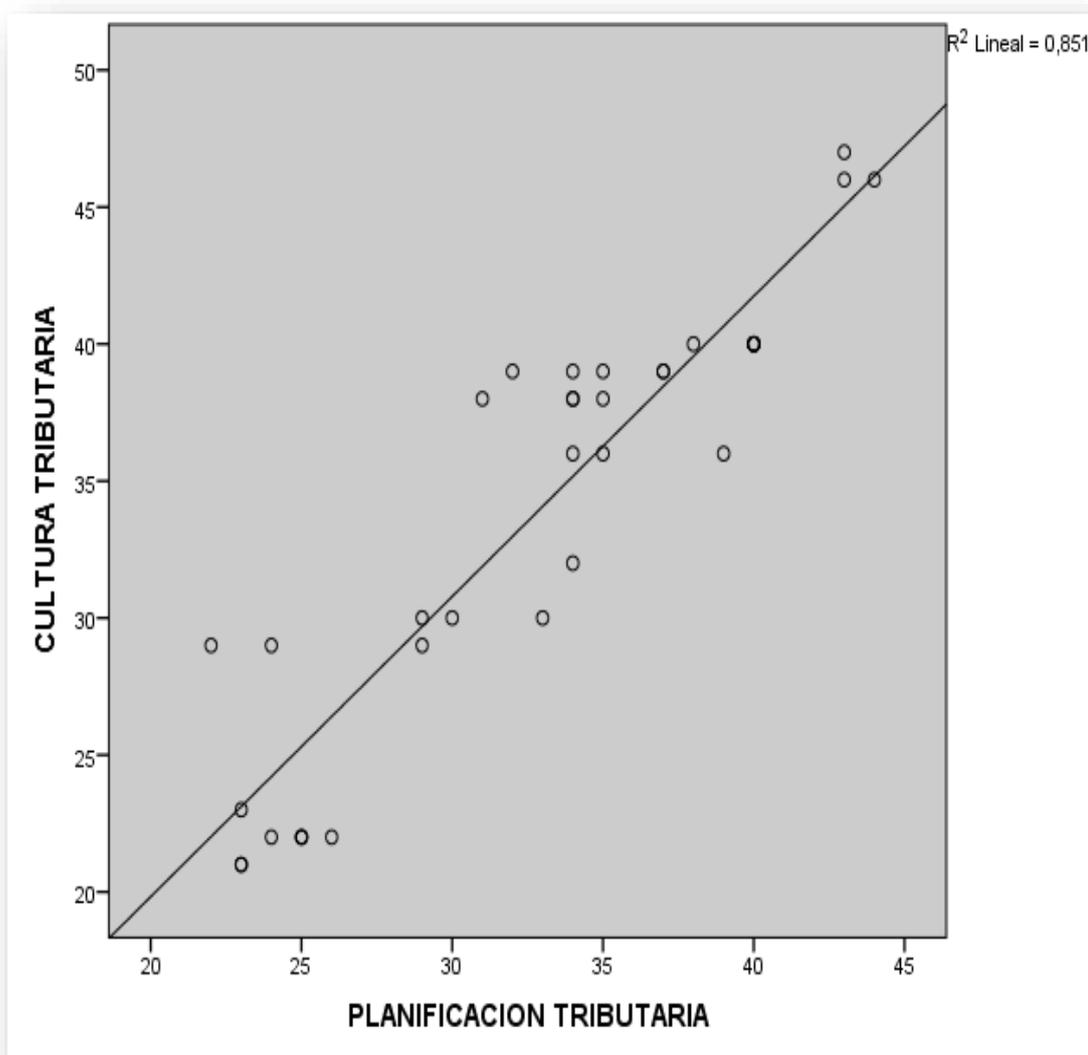
Discusión

En la tabla 27 el análisis muestra que se encontró un valor $p < 0.05$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye:

Que la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Dispersión de puntos de Rho de Spearman

Gráfico 21 Puntos de Dispersión de la Hipótesis General



Los puntos se ubican cerca de la línea, lo que indica que existe una fuerte relación entre las variables Planificación Tributaria y Cultura Tributaria. La relación es positiva porque las variables aumentan al mismo tiempo.

La gráfica se realiza utilizando la puntuación “z” para muestras mayores a 30 y se convierte el coeficiente de correlación de Spearman a un valor “z” utilizando la formula siguiente:

$$\pm z = r_s \sqrt{n - 1}$$

r_s = Coeficiente de correlación de Spearman.

n = tamaño de la muestra.

$\pm Z$ = nivel de significancia.

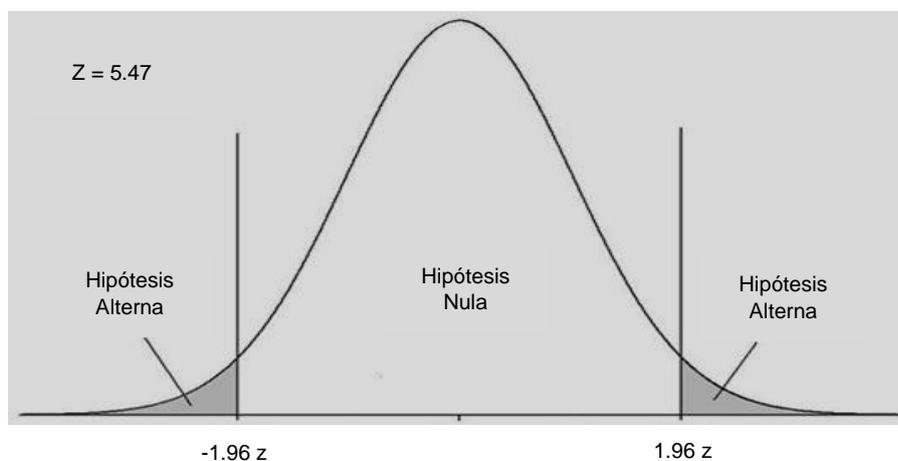
Rho de Spearman (r_s) = 0,924

“z” mínimo con 0,05 de significancia = 1,96

$n = 36$ (muestra)

$\pm z = 0,924\sqrt{36-1} = 0,924*5.916 = 5.47$

Gráfico 22 Campana de Gauss Hipótesis General



Se acepta la hipótesis alterna al valer $Z = 5.47 > 1.96$ (0,05 nivel significancia) en el cual la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Hipótesis Específica 1

Prueba de Hipótesis Específica 1

Ho: La planificación tributaria no se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Ha: La planificación tributaria se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Tabla 28 Rho de Spearman Planificación Tributaria - Deberes Tributarios

Correlaciones			PLANIFICACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	PLANIFICACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	Deberes Tributarios	N	36
		Coeficiente de correlación	,921**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	36

Contrastación

El criterio para la validación de la hipótesis se define así: si el Pvalor es menor que 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que Pvalor fuese mayor que 0.05 se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

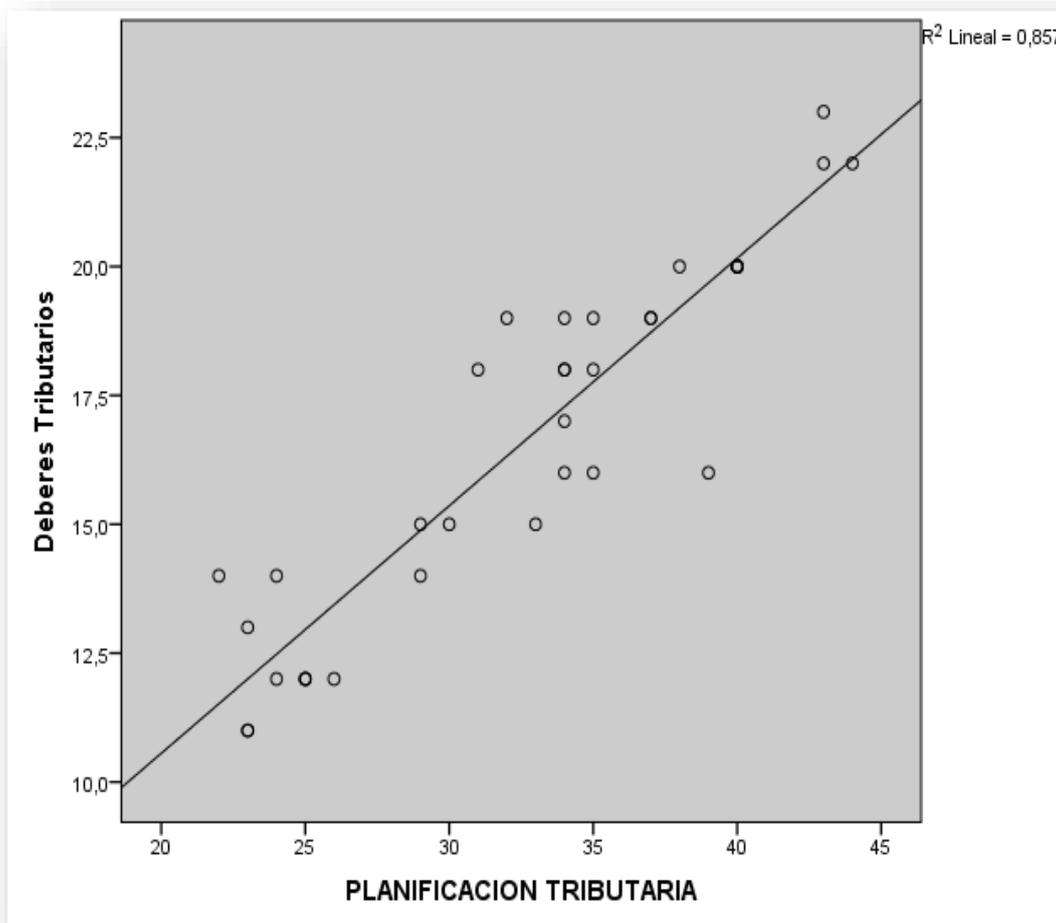
Discusión

En la tabla 28 el análisis muestra que se encontró un valor $p < 0.05$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna y se concluye:

Que la planificación tributaria se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Dispersión de puntos de Rho de Spearman

Gráfico 23 Puntos de Dispersión de la Hipótesis Específica 01



Los puntos se ubican cerca de la línea, lo que indica que existe una fuerte relación entre la variable Planificación Tributaria y los Deberes Tributarios. La relación es positiva porque las variables aumentan al mismo tiempo.

La gráfica se realiza utilizando la puntuación “z” para muestras mayores a 30 y se convierte el coeficiente de correlación de Spearman a un valor “z” utilizando la formula siguiente:

$$\pm z = r_s \sqrt{n - 1}$$

r_s = Coeficiente de correlación de Spearman.

n = tamaño de la muestra.

$\pm Z$ = nivel de significancia.

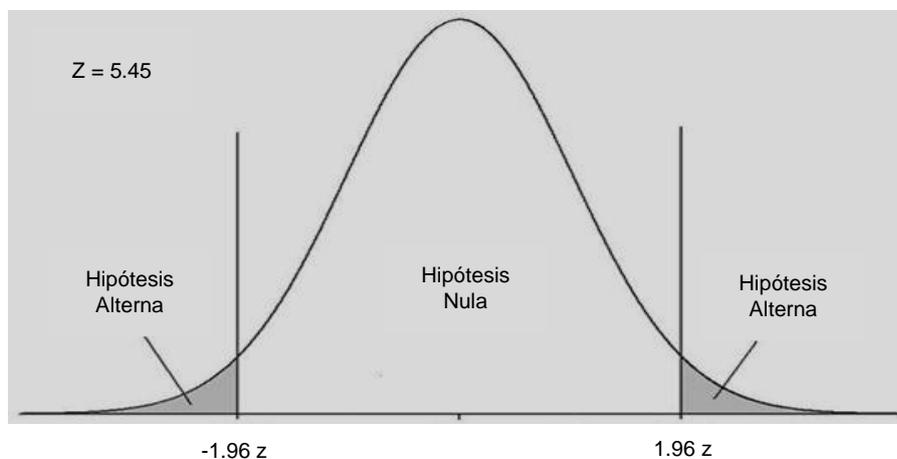
Rho de Spearman (r_s) = 0,921

“z” mínimo con 0,05 de significancia = 1,96

$n = 36$ (muestra)

$\pm z = 0,921 \sqrt{36-1} = 0,921 * 5.916 = 5.45$

Gráfico 24 Campana de Gauss Hipótesis Específica 01



Se acepta la hipótesis alterna al valer $Z = 5.45 > 1,96$ (0,05 nivel significancia) en el cual la planificación tributaria se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Hipótesis Específica 2

Prueba de Hipótesis Específica 2

Ho: La planificación tributaria no se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Ha: La planificación tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Tabla 29 Rho de Spearman Planificación Tributaria - Derechos Tributarios

Correlaciones			
			PLANIFICACION TRIBUTARIA
	PLANIFICACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
Rho de		N	36
Spearman	Derechos Tributarios	Coeficiente de correlación	,882**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	36

Contrastación

El criterio para la validación de la hipótesis se define así: si el Pvalor es menor que 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que Pvalor fuese mayor que 0.05 se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

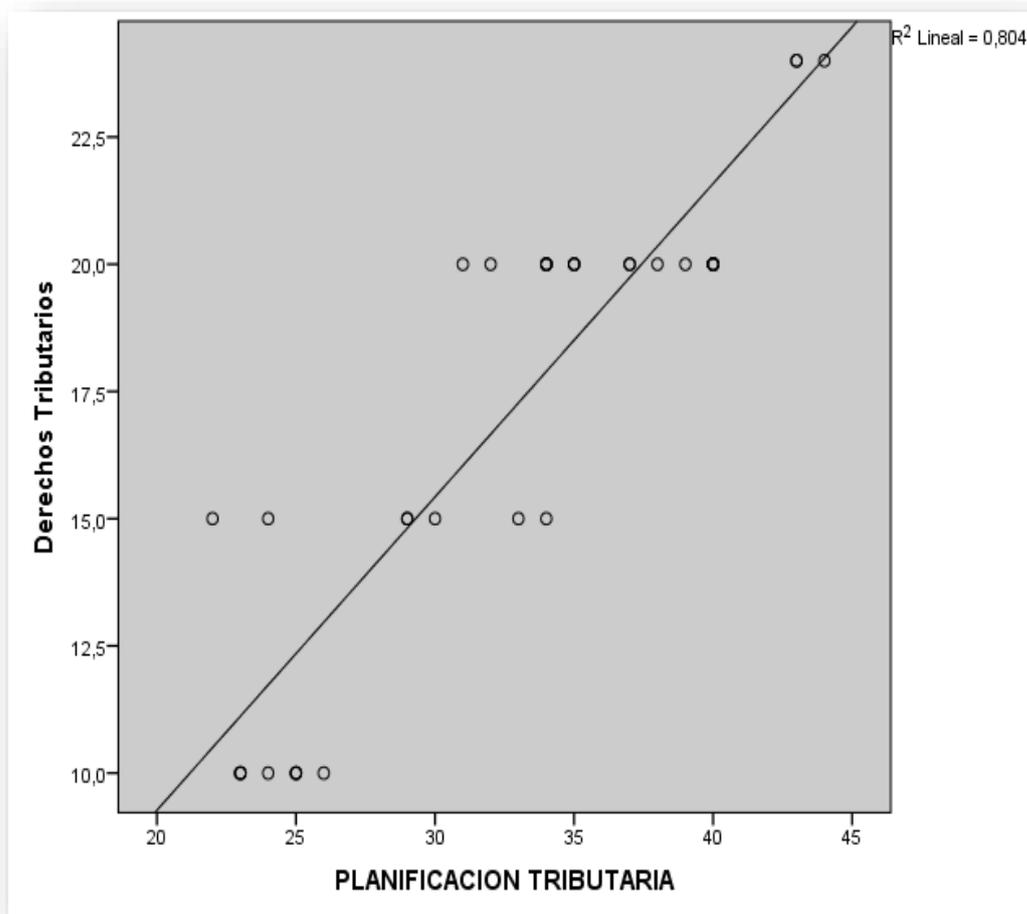
Discusión

En la tabla 29 el análisis muestra que se encontró un valor $p < 0.05$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna y se concluye:

Que la planificación tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Dispersión de puntos de Rho de Spearman

Gráfico 25 Puntos de Dispersión de la Hipótesis Específica 02



Los puntos se ubican cerca de la línea, lo que indica que existe una fuerte relación entre la variable Planificación Tributaria y los Derechos Tributarios. La relación es positiva porque las variables aumentan al mismo tiempo.

La gráfica se realiza utilizando la puntuación “z” para muestras mayores a 30 y se convierte el coeficiente de correlación de Spearman a un valor “z” utilizando la formula siguiente:

$$\pm z = r_s \sqrt{n - 1}$$

r_s = Coeficiente de correlación de Spearman.

n = tamaño de la muestra.

$\pm Z$ = nivel de significancia.

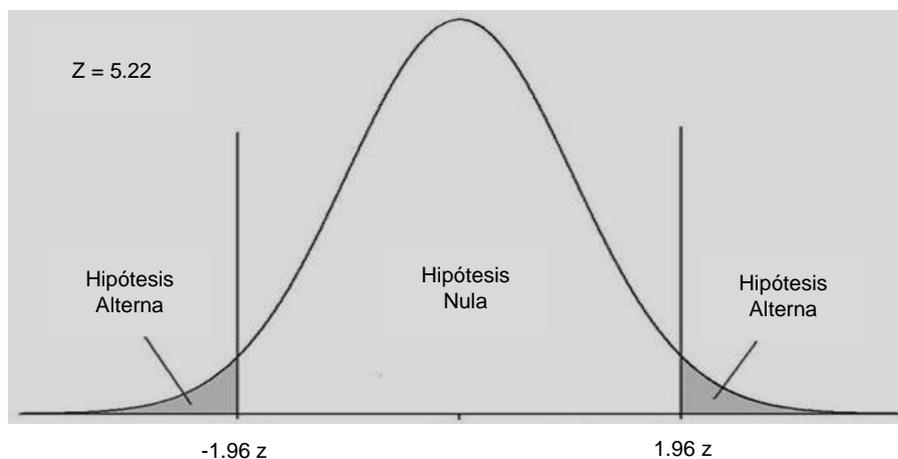
Rho de Spearman (r_s) = 0,882

“z” mínimo con 0,05 de significancia = 1,96

$n = 36$ (muestra)

$\pm z = 0,882\sqrt{36-1} = 0,882*5.916 = 5.22$

Gráfico 26 Campana de Gauss Hipótesis Específica 02



Se acepta la hipótesis alterna al valer $Z = 5.22 > 1,96$ (0,05 nivel significancia) en el cual la planificación tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Hipótesis Específica 3

Prueba de Hipótesis Específica 3

Ho: Los procesos de la planificación tributaria no se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Ha: Los procesos de la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Tabla 30 Rho de Spearman Procesos - Cultura Tributaria

Correlaciones			Procesos	CULTURA TRIBUTARIA
	Procesos	Coefficiente de correlación	1,000	,892**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,892**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Contrastación

El criterio para la validación de la hipótesis se define así: si el Pvalor es menor que 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que Pvalor fuese mayor que 0.05 se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

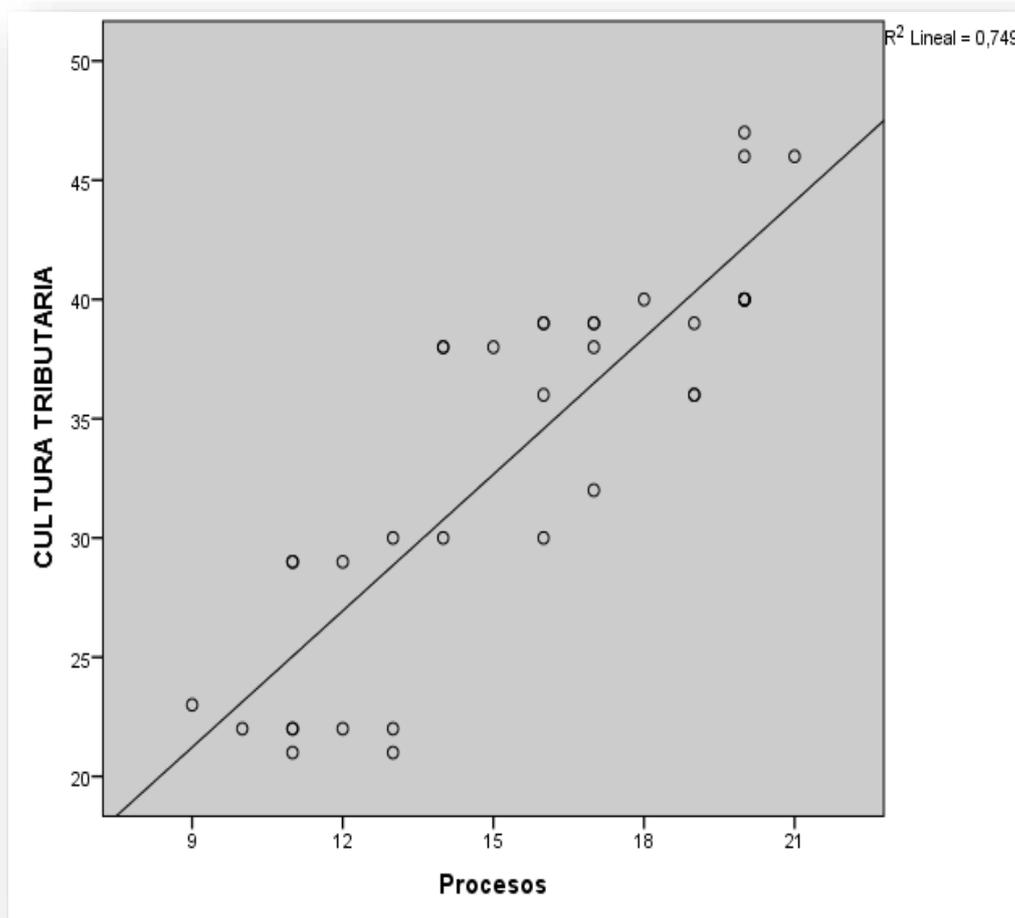
Discusión

En la tabla 30 el análisis muestra que se encontró un valor $p < 0.05$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna y se concluye:

Que los procesos de la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

Dispersión de puntos de Rho de Spearman

Gráfico 27 Puntos de Dispersión de la Hipótesis Específica 03



Los puntos se ubican cerca de la línea, lo que indica que existe una fuerte relación entre los Procesos y la variable Cultura Tributaria. La relación es positiva porque las variables aumentan al mismo tiempo.

La gráfica se realiza utilizando la puntuación “z” para muestras mayores a 30 y se convierte el coeficiente de correlación de Spearman a un valor “z” utilizando la formula siguiente:

$$\pm z = r_s \sqrt{n - 1}$$

r_s = Coeficiente de correlación de Spearman.

n = tamaño de la muestra.

$\pm Z$ = nivel de significancia.

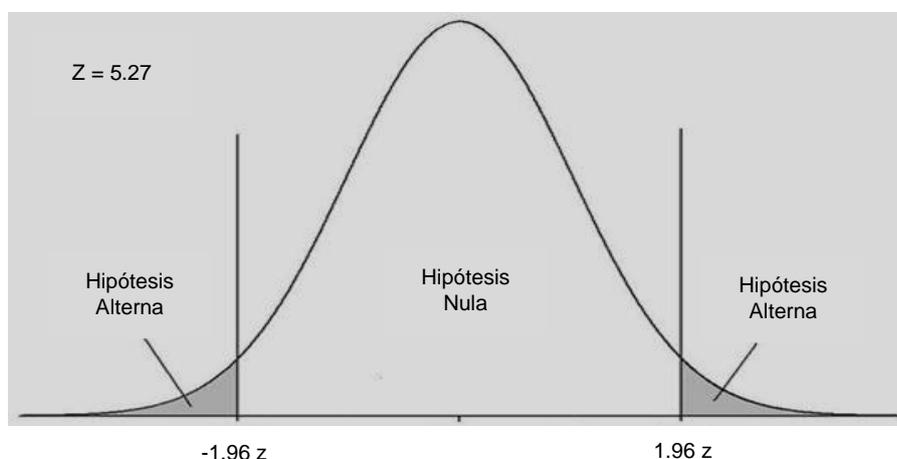
Rho de Spearman (r_s) = 0,892

“z” mínimo con 0,05 de significancia = 1,96

$n = 36$ (muestra)

$\pm z = 0,892\sqrt{36-1} = 0,892*5.916 = 5.27$

Gráfico 28 Campana de Gauss Hipótesis Específica 03



Se acepta la hipótesis alterna al valer $Z = 5.27 > 1,96$ (0,05 nivel significancia) en el cual la planificación tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

Discusión

De los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se puede establecer la siguiente discusión e interpretación.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal comprobar que la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017.

En la Prueba de confiabilidad de los instrumentos se procedió a utilizar el Alpha de Cronbach obteniendo como resultados 0.841 y 0.925 para los instrumentos planificación tributaria y cultura tributaria respectivamente, los cuales constan de 10 ítems cada uno, teniendo un nivel de confiabilidad del 95%, siendo un valor óptimo del Alpha de Cronbach aquel valor que se aproxime más a 1 y que sus valores sean superiores a 0.7, los cuales garantizan la fiabilidad de dicha escala. En el caso de este estudio ambos valores son superiores a 0.7, por lo que nos permite decir que los instrumentos son suficientemente confiables.

1. Según los resultados estadísticos obtenidos, la planificación tributaria tiene relación con la cultura tributaria en los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017, debido a que en los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba de Rho de Spearman, donde encontró un valor $p < 0.05$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite conocer que la planificación tributaria tiene relación con la cultura tributaria en los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017. Estos resultados confirman el estudio de Sánchez, C. (2013) que señala que “de acuerdo a los resultados obtenidos el Planeamiento Tributario origina un efecto financiero positivo en la toma de decisiones en un 95% de eficiencia y una eficiencia de las decisiones tributarias de un 85%”. Así mismo estos resultados confirman el estudio

realizado por Barrantes, L. & Santos, L. (2013) donde señalan que “el diseño e implementación de un Plan Tributario 2013 en la empresa minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios”.

2. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 1 se aplicó la prueba de Rho de Spearman, donde encontró un valor $p < 0.05$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que la planificación tributaria tiene relación con los deberes tributarios en los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017. Así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Silva, K. (2014) donde señala que “la aplicación de las estrategias de planificación tributaria trae ventajas para las empresas utilizadoras de servicios de no domiciliados del distrito de San Isidro”.
3. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 2 se aplicó la prueba de Rho de Spearman, donde encontró un valor $p < 0.05$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que la planificación tributaria tiene relación con los derechos tributarios en los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017. Así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Burga (2014) donde señala que “los contribuyentes tienden hacia la informalidad principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria”. Por otro lado, también confirman el estudio realizado por Yman e Ynfante (2016) donde señalan que “existe una falta de Cultura Tributaria por parte de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras, al respecto un 48% de los comerciantes no emite el comprobante de pago cuando no se lo solicitan.”
4. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 3 se aplicó la prueba de Rho de Spearman, donde encontró un valor $p < 0.05$, por lo

tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que los procesos de la planificación tributaria tiene relación con la cultura tributaria en los mercados municipales del Cercado de Lima, año 2017. Así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Tarazona y Veliz (2016) donde señalan que “que el gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad”.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Conclusiones

La información obtenida en el trabajo de investigación nos permite determinar las siguientes conclusiones:

1. Según la hipótesis general planteada, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad que la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales del distrito del Cercado de Lima, año 2017, ya que la gran mayoría de comerciantes entienden que necesitan un orden y un plan para llevar sus negocios de una manera correcta y a pesar que no manejan los términos y conceptos de la planificación tributaria, llevan años trabajando en sus puestos y poco a poco han ido insertando en su accionar diario procesos que han ayudado a controlar y planificar sus declaraciones y los montos a pagar por sus impuestos correspondientes.
2. Se puede concluir ante la primera hipótesis específica planteada y validada que la planificación tributaria se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales en el distrito del Cercado de Lima, año 2017, esto debido a que por sus respuestas y comentarios a la hora de realizar la encuesta la mayoría de comerciantes presta atención, a pesar de mostrar una baja cultura tributaria, a lo importante que es cancelar sus deberes y obligaciones según su cronograma de pagos y de esta manera asegurarse que no tendrán contratiempos en futuras fiscalizaciones.
3. Por otro lado, se ha llegado a la conclusión ante la segunda hipótesis específica planteada y validada que la planificación tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales en el distrito del Cercado de Lima, año 2017, ya que en su mayoría de respuestas otorgadas en la realización de la encuesta han señalado que es importante que el ente recaudador brinde ayuda a los comerciantes con ampliaciones, rectificaciones y fraccionamientos que pueden aminorar cualquier contingencia o error cometido en sus declaraciones.

4. Como conclusión final, ante la tercera hipótesis específica planteada y validada que los procesos de la planificación tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los mercados municipales en el distrito del Cercado de Lima, año 2017, esto debido a que con sus respuestas se puede afirmar que cada vez más los comerciantes le están dando importancia a estar al día en sus obligaciones, pero por la motivación de no tener problemas más que por tener una buena cultura tributaria.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Como resultado del presente trabajo de investigación se aportan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a los comerciantes que, con la ayuda de un profesional que conozca acerca del tema tributario, elaboren un planeamiento para un periodo no menor a un año, en donde se especifique sus deberes tributarios con fechas límites para que así estas personas estén al tanto de sus fechas para el pago de sus obligaciones. De esta manera evitarán futuras complicaciones. De la misma manera, el asesor que elabore el plan debe tener la capacidad y disponibilidad para aclarar sus dudas respecto a nuevas disposiciones que se generan por parte de la administración tributaria y que les puede afectar si no están en resguardo de estas.
2. De la misma manera, se recomienda que el Estado, a través del ente recaudador, se preocupe más por dar facilidades a los comerciantes y no solo efectúen procesos fiscalizadores. Sería bien visto y apreciado por los trabajadores de los mercados que se efectúen campañas orientadoras. De esta manera mejorará su accionar para con el Estado y ya no consideren sus deberes solo como una obligación.
3. Por otro lado, se recomienda a los comerciantes de los mercados municipales estar más enterados de sus derechos tributarios para poder defenderse ante cualquier eventualidad o al cometer alguna infracción. Esto puede ser posible con la ayuda de un profesional que conozca del tema y les brinde la asesoría necesaria. Para acceder a estos derechos se tienen que cumplir ciertos requisitos y no se pueden exigir por exigir. Esto también es parte de la planificación tributaria, ya que al elaborar un plan de acción se puede adelantar posibles problemas y plantear posibles escenarios.

4. Por último se recomienda, para que todo lo planificado se cumpla y se evidencie una mejora en la cultura tributaria de los comerciantes de los mercados municipales y de todos los contribuyentes en general, que todos nos involucremos en este accionar y eduquemos con el ejemplo para demostrar que podemos salir adelante como nación y como personas de bien. Esto quiere decir que si bien el Estado es el principal responsable de generar cultura tributaria en el contribuyente, es el mismo contribuyente que debe comprender que tiene el deber, como persona responsable y miembro de la sociedad, de solventar el gasto público y las obras que van a beneficiar a la comunidad en general.

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

Referencias Bibliográficas

- Alva Matteucci, M. (2013). *El Régimen Especial del Impuesto a la Renta ¿Quiénes pueden integrarlo y quienes no?* Actualidad Empresarial(283), 1-2.
- Alva Matteucci, M. (2013). *Planeamiento Tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Actualidad Empresarial N° 286, 1-1.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú*. *Accounting Power for Business*, 73-74.
- Asesor Empresarial. (2013). *Régimen Especial Laboral de la Micro y Pequeña Empresa*. *Asesor Empresarial Revista de Asesoría Especializada*, 9.
- Barrantes Varela, L. F., & Santos Arce, L. T. (2013). *El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales en el año 2013*. Trujillo: (Tesis de Título. Universidad Privada Antenor Orrego). Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/134>.
- Benalcázar Guerrón, J. (2014). *Elementos de la Cultura Tributaria en el Ecuador*. En P. d. Contribuyente, *Cultura Contributiva en América Latina* (pág. 116). México D F: Prodecon.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Lima: (Tesis de Título). Recuperada de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf.
- Camarero Rioja, L. (2015). *Evolución de la Cultura Tributaria, Coyuntura Económica y Expectativas Reales*. *Opiniones y Actitudes*, 19-21.
- Ccaccya Bautista, D. A. (2015). *Análisis de Rentabilidad de una Empresa*. *Actualidad Empresarial N° 341*, VII-1.
- Díaz Revilla, B., & Lindemberg Baltazar, A. H. (2014). *Educación Fiscal y Construcción de Ciudadanía en América Latina*. *Revista de Estudios Tributarios y Aduaneros*, 326.
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, S. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normativa y Propuestas para una Futura Reforma*. *Revista Derecho & Sociedad N° 43*, 151-167.
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, S. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma*. *Derecho & Sociedad N° 43*, 154.
- Gestión, P. (21 de Mayo de 2016). *Glosario Tributario*. Obtenido de <https://perugestion.wordpress.com/2016/05/21/glosario-tributario/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. sexta edición). México D F: McGraw Hill / Interamericana Editores SA de CV.
- López Domínguez, I. (20 de Setiembre de 2017). *Enciclopedia Financiera*. Obtenido de <http://www.encyclopediainanciera.com/diccionario/economia-de-opcion.html>

- Luna González, A. C. (2015). *Proceso Administrativos*. México: Grupo Editorial Patria.
- Ochoa León, M. (2014). *Elusión o Evasión Fiscal*. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración Vol 3 N° 5*.
- Real Academia de la Lengua Española. (24 de Setiembre de 2017). *Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=A8k1FxD>
- Reyes Ponte, M. (5 de Enero de 2015). *Resistencia Contable*. Obtenido de <http://grupotfc.blogspot.pe/2017/06/libro-de-auditoria-tributaria-grupo-tfc.html>
- Ricalde, B. (2014). *Proceso Administrativo*. México: Editorial Digital UNID.
- Robles Moreno, C. (2015). *A Propósito del Domicilio Fiscal en Materia Tributaria y la Condición de No Hallado y No Habido*. *Derecho & Sociedad Asociación Civil N° 43*, 218.
- Rueda Peves, G., & Rueda Peves, J. (2014). *T U O del Código Tributario*. Lima: Edigraber.
- Ruiz Fuentes, D., Almaguer Torres, R., Torres torres, I. C., & Hernández Peña, A. M. (2013). *La Gestión por Procesos, su surgimientos y Aspectos Teóricos*. *Ciencias Holguín vol. XiX N° 4*, 1-11.
- Salas Rizo Patrón & Margary Abogados. (20 de Diciembre de 2016). *Boletín SRPM Legal*. Obtenido de <http://www.srpmlegal.pe/files/boletines/BOLTRIB%2020DIC.pdf>
- Sánchez Pulce, C. (2013). *Efecto Financiero en la Aplicación de un Planeamiento Tributario en la Gestión del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Ave Fénix SAC para el periodo 2013*. Trujillo, Perú: (Tesis de Título. Universidad de Trujillo). Recuperado en http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2364/sanchez_cesar.pdf?sequence=1.
- Silva Solano, K. N. (2014). *Estrategias de Planificación Tributaria y su Incidencia en las empresas utilizadoras de Svicios No Domiciliados en el distrito de San Isido, provincia de Lima 2014*. Trujillo: (Tesis de Título. Universidad Nacional de Trujillo). Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2938/silva_katherine.pdf?sequence=1.
- Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala. (2014). *Cultura Tributaria: 50 Preguntas y Respuestas*. Guatemala: SAT.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (01 de 09 de 2017). *Conceptos*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus/3097-01-concepto-de-nrus-nuevo-rus>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (01 de Setiembre de 2017). *Orientación Sunat*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6825-01-personas-comprendidas>
- Tarazona López, I., & Veliz de Villa Vargas, S. S. (2016). *Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba-Ancash año 2013*. Lima: (Tesis de Título). Recuperada de

<http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%2c%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-%20ANCASH%20A%C3%91O%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no Pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Esan Ediciones.
- Tributaria, S. N. (1 de Agosto de 2016). *Glosario Tributario*. Obtenido de <http://emprender.sunat.gob.pe/glosario-tributario>
- Vargas Eguinoa, C., & Lategana, J. (2016). *La Evolución de las Herramientas de Control*. CAICYT Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica, 71-84.
- Vergara Hernández, S. (2013). *Planeamiento Tributario*. *Actualidad Empresarias* n° 286, 1-1.
- Wences, I., & Sauca, J. (2014). *Cultura de la Legalidad*. En I. Wences, R. Conde, & A. Bonilla, *Cultura de la Legalidad en Iberoamérica: Desafíos y Experiencias* (pág. 36). San José: Flacso Secretaría General.
- Yman Arrieta, L. K., & Ynfante Moscoso, S. L. (2016). *Programa de Difusión Tributaria y su Incidencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Mdelo de Tumbes*. Tumbes: (Tesis de Título). Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52664/1/TESIS%20-%20Yman%20e%20Ynfante.pdf>.
- Zanabria, R. (2001). *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios*. Lima: Gráfica Horizonte.
- Zoraida Soto, M. (2016). *La Cultura Tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable*. *Novum Scientiarum*, 52.

CAPÍTULO VIII: ANEXOS

Anexo 01 Matriz de Consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cómo la Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?	Analizar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017	La Planificación Tributaria se relaciona con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017	Variable: Planificación Tributaria Indicadores: - Conjunto de Actividades - Planificación - Obtención de Resultados - Rentabilidad - Alternativas de cumplimiento - Alternativas de opción de régimen - Alternativas de forma jurídica - Domicilio Procesal	1. Tipo de investigación: Descriptiva Correlacional 2. Diseño de investigación: No Experimental Diseño Transversal
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
¿Cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?	Determinar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017	La Planificación Tributaria se relaciona con los deberes tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017	Variable: Cultura Tributaria Indicadores: - Inscripción en registros - Control Tributario - Emisión de Comprobantes - Sustentación de Bienes - Devolución de lo pagado - Rectificación - Ampliación - Confidencialidad	3. Población: La población está constituida por 40 comerciantes de los mercados municipales del distrito del Cercado de Lima.
¿Cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?	Determinar cómo la Planificación Tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017	La Planificación Tributaria se relaciona con los derechos tributarios en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017		4. Técnica de Recolección de datos: Encuesta
¿Cómo los Procesos de la Planificación Tributaria se relacionan con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017?	Determinar cómo los Procesos de la Planificación Tributaria se relacionan con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017	Los procesos de la Planificación Tributaria se relacionan con la Cultura Tributaria en los mercados municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017		5. Instrumento: Cuestionario elaborado por el investigador

Anexo 02 Validación de Instrumentos por Expertos



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Sainy Armas Esther Rosa.
 I.2. Especialidad del Validador: Auditoría y Costo
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Director G.P. Contabilidad
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **CUESTIONARIO**
 I.5. Autor del instrumento: **HERRERA JAUREGUI DAVID IVAN**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

San Juan de Lurigancho, 26 de Octubre del 2017.

Firma de experto informante

DNI:

Teléfono: 944490013

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 1: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Está usted de acuerdo que la planificación tributaria es un conjunto de actividades que ayudan a los negocios	X		
Está usted de acuerdo que es importante la participación de todos en la empresa para ejecutar una correcta planificación tributaria	X		
Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda en la obtención de resultados en las empresas	X		
Acuerda usted que la planificación tributaria incide en la obtención de rentabilidad de los negocios		X	
Está usted de acuerdo en que las alternativas de cumplimiento ayudan a elaborar la planificación tributaria	X		
Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda a considerar las alternativas de opción de régimen		X	
Está usted de acuerdo que la planificación tributaria permita al empresario tener alternativas para escoger su forma jurídica	X		
Está usted de acuerdo con la opción tributaria de escoger su domicilio procesal	X		
Está usted de acuerdo en que para obtener los resultados que desea para su empresa una planificación tributaria es muy importante	X		
Está usted de acuerdo en que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones	X		



 Firma de experto informante

DNI:

08150222

Teléfono:

947 492013

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Sáenz Arenas Esther Rosa
 I.2. Especialidad del Validador: Auditoría y Costos
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Directora IEP Contabilidad
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **CUESTIONARIO**
 I.5. Autor del instrumento: **HERRERA JAUREGUI DAVID IVAN**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

San Juan de Lurigancho, 26 de Octubre del 2017.

.....

Firma de experto informante

DNI: 08150212

Teléfono: 947492013

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 2: CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Está de acuerdo en que la inscripción en registro es una muestra de tener cultura tributaria	X		
Todos los contribuyentes deben allanarse a los controles tributarios requeridos por la Sunat. Está de acuerdo		X	
Está de acuerdo con que emitir comprobantes adecuados es una muestra de cultura tributaria	X		
Está usted de acuerdo en que la Sunat exija como deber tributario a los contribuyentes la sustentación de bienes	X		
Está usted de acuerdo que es importante tener derecho a la devolución de lo pagado por error u omisión		X	
Está usted de acuerdo que es importante poder ejercer el derecho a rectificación de sus declaraciones	X		
Está usted de acuerdo que es de mucha ayuda poder pedir ampliaciones a la Sunat por alguna contingencia	X		
Está usted de acuerdo en que la Sunat tenga la obligación de resguardar la confidencialidad de su información	X		
Está usted de acuerdo que cuando realiza una rectificación de sus declaraciones de manera voluntaria sin recibir notificación se le otorgue un descuento del 95% en el monto de la multa	X		
Está de acuerdo con que la SUNAT fiscalice la emisión de comprobantes adecuados a los comerciantes periódicamente	X		



 Firma de experto informante

 DNI: 08150222

 Teléfono: 947492013

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Ramos Toledo María Cristine
 I.2. Especialidad del Validador: Metodología
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Dtp - UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **CUESTIONARIO**
 I.5. Autor del instrumento: **HERRERA JAUREGUI DAVID IVAN**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						96%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

96%

San Juan de Lurigancho, 26 de Octubre del 2017.



Firma de experto informante

DNI: 40533665

Teléfono: 942 917 630

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 1: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Está usted de acuerdo que la planificación tributaria es un conjunto de actividades que ayudan a los negocios	X		
Está usted de acuerdo que es importante la participación de todos en la empresa para ejecutar una correcta planificación tributaria	X		
Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda en la obtención de resultados en las empresas	X		
Acuerda usted que la planificación tributaria incide en la obtención de rentabilidad de los negocios	X		
Está usted de acuerdo en que las alternativas de cumplimiento ayudan a elaborar la planificación tributaria	X		
Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda a considerar las alternativas de opción de régimen	X		
Está usted de acuerdo que la planificación tributaria permita al empresario tener alternativas para escoger su forma jurídica	X		
Está usted de acuerdo con la opción tributaria de escoger su domicilio procesal	X		
Está usted de acuerdo en que para obtener los resultados que desea para su empresa una planificación tributaria es muy importante	X		
Está usted de acuerdo en que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones	X		



Firma de experto informante

DNI: 40933665Teléfono: 942917630

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Ramos Toledo María Cristina
 I.2. Especialidad del Validador: Metodología
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTP - UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **CUESTIONARIO**
 I.5. Autor del instrumento: **HERRERA JAUREGUI DAVID IVAN**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						96%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

96%

San Juan de Lurigancho, 26 de Octubre del 2017.



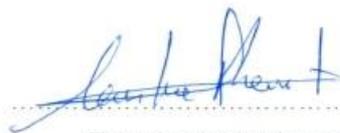
 Firma de experto informante

DNI: 40533665

Teléfono: 942917630

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 2: CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Está de acuerdo en que la inscripción en registro es una muestra de tener cultura tributaria	X		
Todos los contribuyentes deben allanarse a los controles tributarios requeridos por la Sunat. Está de acuerdo	X		
Está de acuerdo con que emitir comprobantes adecuados es una muestra de cultura tributaria	X		
Está usted de acuerdo en que la Sunat exija como deber tributario a los contribuyentes la sustentación de bienes	X		
Está usted de acuerdo que es importante tener derecho a la devolución de lo pagado por error u omisión	X		
Está usted de acuerdo que es importante poder ejercer el derecho a rectificación de sus declaraciones	X		
Está usted de acuerdo que es de mucha ayuda poder pedir ampliaciones a la Sunat por alguna contingencia	X		
Está usted de acuerdo en que la Sunat tenga la obligación de resguardar la confidencialidad de su información	X		
Está usted de acuerdo que cuando realiza una rectificación de sus declaraciones de manera voluntaria sin recibir notificación se le otorgue un descuento del 95% en el monto de la multa	X		
Está de acuerdo con que la SUNAT fiscalice la emisión de comprobantes adecuados a los comerciantes periódicamente	X		



Firma de experto informante

DNI: 40533665Teléfono: 942917630

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr. Víctor Viquez Viquez de la Mañel
- I.2. Especialidad del Validador: Intervención
- I.3. Cargo e Institución donde labora: BTC - UCV
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **CUESTIONARIO**
- I.5. Autor del instrumento: **HERRERA JAUREGUI DAVID IVAN**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95/.

San Juan de Lurigancho, 26 de 10 del 2017.

.....
Firma de experto informante

DNI: 10052979

Teléfono: 997572863

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 1: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Está usted de acuerdo que la planificación tributaria es un conjunto de actividades que ayudan a los negocios	✓		
Está usted de acuerdo que es importante la participación de todos en la empresa para ejecutar una correcta planificación tributaria	✓		
Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda en la obtención de resultados en las empresas	✓		
Acuerda usted que la planificación tributaria incide en la obtención de rentabilidad de los negocios	✓		
Está usted de acuerdo en que las alternativas de cumplimiento ayudan a elaborar la planificación tributaria	✓		
Está usted de acuerdo en que la planificación tributaria ayuda a considerar las alternativas de opción de régimen	✓		
Está usted de acuerdo que la planificación tributaria permita al empresario tener alternativas para escoger su forma jurídica	✓		
Está usted de acuerdo con la opción tributaria de escoger su domicilio procesal	✓		
Está usted de acuerdo en que para obtener los resultados que desea para su empresa una planificación tributaria es muy importante	✓		
Está usted de acuerdo en que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones	✓		



 Firma de experto informante

 DNI: 40052939

 Teléfono: 997572863



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Vargas Vargas Luis Manuel
- I.2. Especialidad del Validador: Investigación
- I.3. Cargo e Institución donde labora: DOC - UCV
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **CUESTIONARIO**
- I.5. Autor del instrumento: **HERRERA JAUREGUI DAVID IVAN**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					x
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					x
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					x
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					x
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					x
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					x
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					x
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					x
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					x
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					x
PROMEDIO DE VALORACIÓN						x

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

San Juan de Lurigancho, 26 de 10 del 2017.

.....

 Firma de experto informante
 DNI: 10052979
 Teléfono: 997572863

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 2: CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Está de acuerdo en que la inscripción en registro es una muestra de tener cultura tributaria	✓		
Todos los contribuyentes deben allanarse a los controles tributarios requeridos por la Sunat. Está de acuerdo	✓		
Está de acuerdo con que emitir comprobantes adecuados es una muestra de cultura tributaria	✓		
Está usted de acuerdo en que la Sunat exija como deber tributario a los contribuyentes la sustentación de bienes	✓		
Está usted de acuerdo que es importante tener derecho a la devolución de lo pagado por error u omisión	✓		
Está usted de acuerdo que es importante poder ejercer el derecho a rectificación de sus declaraciones	✓		
Está usted de acuerdo que es de mucha ayuda poder pedir ampliaciones a la Sunat por alguna contingencia	✓		
Está usted de acuerdo en que la Sunat tenga la obligación de resguardar la confidencialidad de su información	✓		
Está usted de acuerdo que cuando realiza una rectificación de sus declaraciones de manera voluntaria sin recibir notificación se le otorgue un descuento del 95% en el monto de la multa	✓		
Está de acuerdo con que la SUNAT fiscalice la emisión de comprobantes adecuados a los comerciantes periódicamente	✓		



Firma de experto informante

 DNI: 10052979

 Teléfono: 997572863

Anexo 03 Evaluación de Similitud de la Tesis con el TURNITIN

Feedback Studio - Google Chrome
Es seguro | https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&co=893164147&ca=1&u=1052604367

feedback studio Planificación Tributaria y su Relación con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, Distrito del Cercado de Lim /20 54 de 58

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Planificación Tributaria y su Relación con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, Distrito del Cercado de Lima, año 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:
David Ivan Herrera Jauregui.

ASESOR:
DR. Ricardo García Céspedes

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:
Tributación

LIMA - PERÚ
2017

Resumen de coincidencias
21 %

1	depace.unitru.edu.pe	3 %
2	renati.sunedu.gob.pe	1 %
3	repositorio.upeu.edu.pe	1 %
4	es.slideshare.net	1 %
5	cybertesis.unmam.edu...	1 %
6	repositorio.uladech.ed...	1 %
7	www.buenastareas.com	1 %

Página: 1 de 123 Número de palabras: 19573

10:16 a.m. 09/12/2017


Dr. García Céspedes Ricardo
DNI 08394097

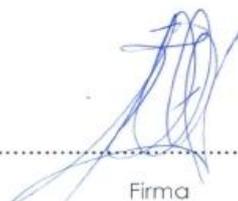
Anexo 04 Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, RICARDO GARCÍA CÉSPEDES, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Este, revisor de la tesis titulada "Planificación Tributaria y su relación con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, distrito del Cercado de Lima, año 2017", del estudiante Herrera Jauregui David Ivan, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

San Juan de Lurigancho, 18 de Noviembre del 2017



Firma

Ricardo García Céspedes

DNI: 08394097

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	--	--------	-----------

